



**GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE EL ORO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

**PLIEGOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA MANTENIMIENTO y  
REHABILITACION DEL SISTEMA VIAL DE LA PROVINCIA DE EL ORO**

# INDICE

## **SECCION 1** CONVOCATORIA

## **SECCION 2** INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### **CAPITULO I** INFORMACION GENERAL

- 1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION
  - 1.1.1 Propósito y Alcance
  - 1.1.2 Descripción del Suministro
- 1.2 CONDICIONES GENERALES
  - 1.2.1 Participantes
  - 1.2.2 Obligaciones del Proponente
  - 1.2.3 Tipo de Contrato
  - 1.2.4 Precio de la Propuesta
  - 1.2.5 Plazo de Ejecución
  - 1.2.6 Validez de la Propuesta
  - 1.2.7 Monedas de Cotización y Pago
  - 1.2.8 Forma de Pago

### **CAPITULO II** ACLARACION O MODIFICACION DE LOS PLIEGOS PRECONTRACTUALES

- 2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES
  - 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
  - 2.1.2 Alcances
  - 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones
- 2.2 MODIFICACIONES
  - 2.2.1 Modificaciones
  - 2.2.2 Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas

### **CAPITULO III** PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

- 3.1 PROCESO A SEGUIRSE
  - 3.1.1 Etapas del proceso
  - 3.1.2 Invitación a proveedores
  - 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
  - 3.1.4 Calificación de participantes
  - 3.1.5 Entrega física de la propuesta técnica
  - 3.1.6 Calificación y habilitación de participantes para presentación de ofertas
  - 3.1.7 Presentación de propuesta económica inicial y puja
  - 3.1.8 Subasta inversa electrónica
  - 3.1.9 Oferta única
  - 3.1.10 Declaratoria de desierto
  - 3.1.11 Adjudicación

- 3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO
  - 3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta
  - 3.2.2 De las apelaciones a la adjudicación
  - 3.2.3 Sanciones por no celebración del contrato

#### **CAPITULO IV**

##### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1 Minuta del Contrato
- 4.2 Responsabilidad el adjudicatario
- 4.3 Negativa a suscribir el Contrato

#### **CAPITULO V**

##### GARANTIAS DEL CONTRATO

- 5.1 Garantías
- 5.2 Tipo de Garantías
- 5.2 Devolución

#### **CAPITULO VI**

##### IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

- 6.1 Impuestos
- 6.2 Retenciones
- 6.3 Impuesto al Valor Agregado
- 6.4 Derechos Notariales

#### **CAPITULO VII**

##### INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

- 7.1 INSTRUCCIONES GENERALES
  - 7.1.1 Elaboración de las Propuestas
- 7.2 LA PROPUESTA TECNICA CONTENDRA
  - 7.2.1 El sobre contendrá
  - 7.2.2 Idioma
  - 7.2.3 Excepciones a los Pliegos
  - 7.2.4 Ofertas Alternativas
  - 7.2.5 Presentación de las propuestas
- 7.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
  - 7.3.1 Presentación y Compromiso
  - 7.3.2 Situación Financiera
  - 7.3.3 Declaración juramentada de no estar inhabilitado como contratista
  - 7.3.4 Bienes a suministrar
- 7.4 MODELOS DE FORMULARIOS
  - 7.4.1 Formularios

**CAPITULO VIII**  
PERTINENCIA DEL RECLAMO

8.1 Reclamos

**CAPITULO IX**  
METODO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

- 9.1 CALIFICACIÓN DE OFERTAS
  - 9.1.2 De la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa
  - 9.1.3 Aclaraciones
  - 9.1.4 Método de Evaluación
  - 9.1.5 De calificación
  - 9.1.6 Calificación y habilitación de participantes para presentación de Ofertas
  - 9.1.7 Parámetros de Valoración

**SECCION 3**  
PROYECTO DE CONTRATO

**SECCION 4**  
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

**SECCION 5**  
VALOR REFERENCIAL

5.1 PRESUPUESTO REFERENCIAL

**SECCION 6**  
PLAZO

6.1 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

**SECCION 7**  
MODELOS DE FORMULARIOS

**SECCION 8**  
PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1.1 Análisis de los Documentos Legales y Técnicos
  - 1.1.1 Generales
  - 1.1.2 Integridad de la Propuesta
  - 1.1.3 Capacidad Legal
  - 1.1.4 Capacidad Técnica y Económica
  - 1.1.5 Análisis de la Propuesta Económica
  - 1.1.6 Metodología de Asignación de Puntajes
  - 1.1.7 Informe

CUADROS DE CALIFICACIÓN

# SECCION 1 CONVOCATORIA

## SUBASTA INVERSA ELECTRONICA GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO

De acuerdo con lo resuelto por el señor **Ing. Agron. Montgómery Sánchez Reyes, Prefecto del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro**, se convoca a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras o asociaciones de estas, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritas en el Registro Único de Proveedores, RUP, para que presenten sus ofertas para la adquisición de equipo vial para el Proyecto: **REFORZAMIENTO DEL EQUIPO CAMINERO PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA VIAL DE LA PROVINCIA DE EL ORO**". *El Presupuesto Referencial es de USD 9'296.000 y el plazo estimado para la entrega de los bienes es de hasta NOVENTA DÍAS, contados a partir de la entrega del anticipo.*

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán con fondos provenientes del crédito otorgado por el Banco del Estado al Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, con cargo al "Programa de Financiamiento para Adquisición de Equipo Caminero", PROCECAM, y fondos propios, partida presupuestaria No. 02.03.720.001.840104.000.07.01.003.0001.0002, denominada "Adquisición de Equipo Caminero", de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. Se otorgará un anticipo de hasta el 60 % del valor del contrato y el otro 40 % previo a la firma del Acta de entrega recepción de la maquinaria vial.
2. Los pliegos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del Portal: [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), sin ningún costo.
3. Las ofertas, se presentarán a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y en forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, ubicada en el edificio de la Corporación Provincial, calle Ayacucho entre Sucre y Pasaje, de acuerdo al calendario de la convocatoria.
4. Las ofertas podrán presentarse por uno o por la totalidad de los ítems en los que se ha dividido el suministro.
5. Los interesados podrán solicitar aclaraciones a través del portal hasta máximo el plazo establecido en esta convocatoria, las mismas que serán respondidas dentro del plazo estipulado en la misma, por intermedio del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).
6. Calendario

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
<b>Fecha de convocatoria y publicación:</b>		
Grupo 1	24 noviembre del 2008	09h00
Grupo 2	25 noviembre del 2008	09h00
Grupo 3	26 noviembre del 2008	09h00
<b>Fecha límite de preguntas:</b>		
Grupo 1	28 noviembre del 2008	18h00
Grupo 2	01 diciembre del 2008	18h00
Grupo 3	02 diciembre del 2008	18h00
<b>Fecha límite de respuestas:</b>		
Grupo 1	03 diciembre del 2008	18h00
Grupo 2	04 diciembre del 2008	18h00
Grupo 3	05 diciembre del 2008	18h00
<b>Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios:</b>		
Grupo 1	05 diciembre del 2008	18h00
Grupo 2	08 diciembre del 2008	18h00

Grupo 3	09 diciembre del 2008	18h00
<b>Fecha límite para calificación de propuesta técnica:</b>		
Grupo 1	10 diciembre del 2008	18h00
Grupo 2	11 diciembre del 2008	18h00
Grupo 3	12 diciembre del 2008	18h00
<b>Fecha límite para presentar la(s) oferta(s) económica(s) :</b>		
Grupo 1	11 diciembre del 2008	18h00
Grupo 2	12 diciembre del 2008	18h00
Grupo 3	15 diciembre del 2008	18h00

## 7. Puja

Se realizarán 21 subastas inversas, de acuerdo al siguiente calendario:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Fecha y hora inicio de puja	Fecha y hora fin de puja
GRUPO 1			
1	Planta Trituradora	12 diciembre 2008; 8h30	12 diciembre 2008; 9h00
2	Planta de Asfalto	12 diciembre 2008; 9h30	12 diciembre 2008; 10h00
3	Cargadora Frontal	12 diciembre 2008; 10h30	12 diciembre 2008; 11h00
4	Volquete	12 diciembre 2008; 11h30	12 diciembre 2008; 12h00
5	Terminadora de Asfalto	12 diciembre 2008; 12h30	12 diciembre 2008; 13h00
6	Tanquero imprimador de asfalto	12 diciembre 2008; 14h00	12 diciembre 2008; 14h30
7	Rodillo de Neumáticos	12 diciembre 2008; 15h00	12 diciembre 2008; 15h30
GRUPO 2			
8	Rodillo Liso para pavimentación asfáltica	15 diciembre 2008; 8h30	15 diciembre 2008; 9h00
9	Motoniveladora	15 diciembre 2008; 9h30	15 diciembre 2008; 10h00
10	Rodillo Vibratorio	15 diciembre 2008; 10h30	15 diciembre 2008; 11h00
11	Tanquero de Agua	15 diciembre 2008; 11h30	15 diciembre 2008; 12h00
12	Tractor de cadenas	15 diciembre 2008; 12h30	15 diciembre 2008; 13h00
13	Excavadora Hidráulica	15 diciembre 2008; 14h00	15 diciembre 2008; 14h30
14	Retroexcavadora cargadora	15 diciembre 2008; 15h00	15 diciembre 2008; 15h30
GRUPO 3			
15	Tanquero para combustible	16 diciembre 2008; 8h30	16 diciembre 2008; 9h00
16	Tanquero para combustible	16 diciembre 2008; 9h30	16 diciembre 2008; 10h00
17	Fresadora	16 diciembre 2008; 10h30	16 diciembre 2008; 11h00
18	Esparcidor de Agregados	16 diciembre 2008; 11h30	16 diciembre 2008; 12h00
19	Planta de Hormigón Portátil	16 diciembre 2008; 12h30	16 diciembre 2008; 13h00
20	Camión de hormigón MIXER	16 diciembre 2008; 14h00	16 diciembre 2008; 14h30
21	Pavimentadora de concreto	16 diciembre 2008; 15h00	16 diciembre 2008; 15h30

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, pudiendo inclusive la Máxima Autoridad de la entidad contratante cancelar el proceso en cualquier etapa antes de la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del referido cuerpo legal, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
9. La Máxima Autoridad de la entidad contratante podrá declarar desierta la Subasta Inversa, en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
10. El funcionario encargado del proceso de contratación es Christian Matamoras Madrid, cuyo correo electrónico es: [conprov@eo.pro.ec](mailto:conprov@eo.pro.ec)

Ing. Agr. Montgomery Sánchez Reyes  
**PREFECTO DEL GOBIERNO PROVINCIAL  
AUTONOMO DE EL ORO,**

## SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### CAPITULO I INFORMACION GENERAL

#### 1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

1.1.1 **Propósito y Alcance:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta de mejor costo<sup>1</sup>, para la provisión del siguiente equipo caminero:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CAPACIDAD/POTENCIA MINIMA	PROCESO CONTRATACIÓN CODIGO
1	Planta Trituradora	1	80-140 ton/hora	GPAO-SIE-2008-002A
2	Planta de Asfalto	1	80-140 ton/hora	GPAO-SIE-2008-003
3	Cargadora Frontal	3	145 - 170 HP	GPAO-SIE-2008-004
4	Volquete	23	12 m3	GPAO-SIE-2008-005
5	Terminadora de Asfalto	1	100-130 HP	GPAO-SIE-2008-006
6	Tanquero imprimador de asfalto	1	1500 - 1900 GLS	GPAO-SIE-2008-007
7	Rodillo de Neumáticos	1	85-100 HP	GPAO-SIE-2008-008
8	Rodillo Liso para pavimentación asfáltica	1	125-132 HP	GPAO-SIE-2008-009
9	Motoniveladora	3	140-165 HP	GPAO-SIE-2008-010
10	Rodillo Vibratorio liso	4	125-132 HP	GPAO-SIE-2008-011
11	Tanquero de Agua	4	4000 GLS	GPAO-SIE-2008-012
12	Tractor de cadenas	2	220-266 HP	GPAO-SIE-2008-013
13	Excavadora Hidráulica	2	138-175 HP	GPAO-SIE-2008-014
14	Retroexcavadora cargadora	2	85-95 HP	GPAO-SIE-2008-015
15	Tanquero para combustible	1	6000 GLS	GPAO-SIE-2008-016
16	Tanquero para combustible	1	1300 GLS	GPAO-SIE-2008-017
17	Fresadora	1	470-575 HP	GPAO-SIE-2008-018
18	Esparcidor de Agregados	1	200 - 240 HP	GPAO-SIE-2008-019
19	Planta de Hormigón Portátil	1	60-80 ton/hora	GPAO-SIE-2008-020
20	Camión de hormigón MIXER	4	7-8 m3	GPAO-SIE-2008-021
21	Pavimentadora de concreto	1	140 HP	GPAO-SIE-2008-022

Los bienes serán entregados en la ciudad de Machala, en el Campamento de Bella India, ubicado en el km 7 de la vía Machala-Pasaje.

La maquinaria y vehículos serán nuevos, último modelo y de óptimas condiciones, completos en todas sus partes y accesorios, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características técnicas detalladas en la oferta, especificaciones técnicas e instrucciones contenidas en los manuales y/o catálogos del equipo caminero, pruebas del equipo, especialmente al plan de mantenimiento y provisión de repuestos; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.

<sup>1</sup> LOSNCP ART. 6, NUM 17. “Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo”.

Además, la casa proveedora se compromete a dar las instrucciones necesarias al personal de operadores y conductores del Gobierno Provincial, respecto del mantenimiento y manejo de la maquinaria y de los vehículos, de acuerdo al programa de capacitación del oferente.

Los oferentes estarán en la obligación de proporcionar cursos de capacitación al personal del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, modalidad "in house", conforme se requiere en estos Pliegos. Y, tiene la obligación en su servicio de postventa de garantizar un stock de repuestos y garantizar la provisión del mantenimiento pertinente, por un período no inferior a 5 años. Proporcionarán, además toda la información que requiera el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro para el correcto funcionamiento y mantenimiento del equipo caminero, como manual de taller o manual de servicio especial, manual de partes, diagramas eléctricos e hidráulicos, etc.

- 1.1.2.- **Adjudicación Parcial o Total:** Las ofertas podrán presentarse por uno, varios o por la totalidad de los ítems. De la misma manera, el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, podrá adjudicar total o parcialmente los bienes requeridos de acuerdo a los resultados durante el proceso de Puja.

## 1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 **Participantes:** La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales o asociaciones de estas, con las limitaciones establecidas en la convocatoria, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritos en el Registro Único de Proveedores de Compras Públicas, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en las bases, podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Arts. 55 y 56 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

- 1.2.2 **Obligaciones del Proponente:** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

- 1.2.3 **Tipo de Contrato:** Las cantidades del Cuadro de Cantidades de los Bienes a Suministrar no podrán variar durante la ejecución del contrato.

El contrato es a precio fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

- 1.2.4 **Precio de la Propuesta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega; los costos de materiales necesarios, pruebas, los costos indirectos, impuestos, tasas y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la

entidad y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades que consta en los documentos precontractuales, para los rubros que se propone suministrar.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, la hora y fecha señalado en la convocatoria.

1.2.5 **Plazo de Ejecución:** La entidad requiere de los bienes en el plazo de hasta noventa (90) días contados a partir de la entrega del anticipo. Los participantes pueden ofrecer plazos menores.

1.2.6 **Validez de la Propuesta:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta económica, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuestas técnica (formulario de propuesta).

En circunstancias excepcionales, la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

1.2.7 **Monedas de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.2.8 **Forma de Pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.

## CAPITULO II ACLARACION O MODIFICACION DE LOS PLIEGOS PRECONTRACTUALES

### 2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

Los interesados podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y los pliegos, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en estos pliegos a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

2.1.1 **Solicitud de Aclaraciones:** Si el interesado luego del análisis de los pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa a través del portal, hasta el plazo establecido en los pliegos. El Gobierno Provincial Autónomo de El Oro responderá las aclaraciones solicitadas a través del portal de acuerdo al plazo establecido en los pliegos.

2.1.2 **Alcances:** Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas, en el día, hora y fecha constante en el calendario previsto en estos pliegos.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos por ningún otro medio.

2.1.3 **Limitación de las Aclaraciones:** Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

## 2.2 MODIFICACIONES

2.2.1 **Modificaciones:** La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.

2.2.2 **Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas:** La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa podrá extender el plazo para entrega de la oferta siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen, según lo establece el artículo 82 del Reglamento de la LOSNCP, y se publicará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

## CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

### 3.1 PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1 Las etapas del proceso de selección son

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

3.1.2 **Invitación a Proveedores.-** Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en función de los bienes a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

3.1.3 **Aclaraciones y preguntas en el portal.-** Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

3.1.4 **Calificación de participantes.-** Los *participantes invitados deberán presentar sus ofertas técnicas sin valorar los bienes*, hasta la fecha de calificación de

oferentes constante en el calendario determinado en la convocatoria. **En caso de que el oferente adjunte la oferta económica en esta etapa del proceso, será causa de descalificación.**

3.1.5 **Entrega de la propuesta técnica.-** El plazo máximo para que los oferentes entreguen la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, será la indicada en el calendario determinado en la convocatoria, la misma que será presentada a través del sitio web [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y en forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro. La no entrega de la propuesta técnica a través de portal web indicado, será causa de rechazo de la oferta.

3.1.6 **Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.-** La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica. En el caso que un oferente participe en más de una subasta, bastará que presente por una sola vez su propuesta técnica. En este caso, los oferentes deben presentar las especificaciones técnicas de los bienes a ofrecer indicados en la Sección 4 de estos documentos, incluyendo los documentos complementarios o anexos técnicos de los mismos.

3.1.7 **Presentación de propuesta económica inicial y puja:** En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito). La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa, efectuará, con los oferentes calificados y habilitados que hayan presentado su oferta económica inicial electrónica conforme lo especifica y pide el portal, el inicio de la Subasta Inversa Electrónica y el proceso de puja, mismo que tendrá una duración de una hora, de acuerdo al calendario constante en la convocatoria.

El Secretario de la Comisión dejará constancia impresa de todo el proceso con la sumilla de los Miembros de la Comisión.

3.1.8.- **Subasta Inversa Electrónica.-** Es la modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica.

3.1.9 **Oferta Única:** Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación vía electrónica.

3.1.10 **Declaratoria de Desierto:** La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haberse descalificado, o por no ser convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

Declarado desierto el proceso, la Máxima Autoridad de la Entidad podrá reabrirlo.

- 3.1.11 **Adjudicación:** Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa imprimirá el resultado del proceso de subasta, verificará la documentación exigida en las bases al participante que haya ofertado el menor precio y resolverá adjudicar el contrato al oferente que presente la oferta económica más baja en igualdad de condiciones técnicas.

La Comisión elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal de compras públicas para su posterior veeduría ciudadana.

## **3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO**

- 3.2.1 **Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta:** Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). a todos los participantes.
- 3.2.2 **De las apelaciones a la adjudicación:** Los participantes podrá apelar la adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la publicación del Acta de adjudicación. Las apelaciones deberán se sustentadas legal, económica y técnicamente, caso contrario no serán atendidas. Pasadas las 24 horas la adjudicación quedará en firme y la entidad contratante procederá a emitir la orden de compra o la notificación de contrato de conformidad con las bases.
- 3.2.3 **Sanciones por No Celebración del Contrato:** Si dentro del término de 2 días, de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el adjudicatario se negare a firmar el contrato por cualquier razón, estará sujeto a las sanciones establecidas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

## CAPITULO IV

### FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 4.1 Minuta del Contrato:** Notificada la adjudicación, dentro del término de 5 días de la misma, la Asesoría legal del Gobierno Provincial completará el proyecto de contrato que se encuentra detallado en estos Pliegos con los datos particulares del adjudicatario y su propuesta; si es el caso, lo remite para la correspondiente protocolización ante el notario, después de la realización del respectivo sorteo conforme lo ordena el primer artículo innumerado agregado después del Art. 19 de la Ley Notarial.
- 4.2 Responsabilidad del Adjudicatario:** Será de responsabilidad del adjudicatario la suscripción del contrato cuando le haya requerido la entidad contratante; así como, la entrega oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, y más garantías pertinentes, y los certificados actualizados que le correspondan presentar para demostrar que puede suscribir el contrato.
- 4.3 Negativa a Suscribir el Contrato:** La negativa a la celebración del contrato o la no comparecencia del adjudicatario darán lugar a las sanciones indicadas en el numeral 3.2.2 del Capítulo III. La no presentación de la Garantía de fiel cumplimiento o de los certificados habilitantes que le corresponden al oferente adjudicado, si éstos fueran exigibles, se entenderán como negativa a suscribir el contrato.

## CAPITULO V

### GARANTIAS DEL CONTRATO

- 5.1 Garantías:** En este contrato se deben presentar las siguientes garantías:
- a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato, como lo ordena el artículo 74 de la LOSNCP, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato y que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubra defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.
- No se exigirá este tipo de garantía si la propuesta adjudicada señala que el plazo de entrega será inmediata, luego de lo cual se efectuará el pago.
- Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.
- b) La que garantiza el anticipo, conforme lo ordena el artículo 75 de la LOSNCP otorgado por igual al valor del anticipo. Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

Si el oferente en su propuesta adjudicada señala que la entrega del bien o ítems será de forma inmediata y no requiere de anticipo, pues el pago se realizará con posterioridad a su entrega a satisfacción de la entidad contratante.

- c) Garantía técnica, conforme el artículo 76 de la LOSNCP otorgado por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado. La garantía técnica del fabricante de los equipos, partes y accesorios, será parte integrante del contrato al momento de la suscripción, la misma tendrá una vigencia, en el caso de los Volquetes de al menos de 100.000 Km y, para la maquinaria pesada de 2000 horas de operación; o, en su defecto una vigencia mínima de un (1) año a partir de la entrega del bien, lo que ocurra primero. De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**5.2 Tipo de Garantías:** El Contratista podrá rendir cualquiera de las garantías establecidas en el Artículo 73 de la LOSNCP, las mismas que podrán guardar las siguientes formas:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en los numerales 1 y 2 del presente artículo, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

**5.3 Devolución:** La garantía de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo se devolverá a la firma del acta de entrega recepción única o si ha operado la recepción presunta de ésta. La garantía técnica a la terminación de su vigencia.

## CAPITULO VI

### IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

**6.1. Impuestos:** Para la elaboración de su propuesta el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario, Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, Ley de Racionalización Tributaria, Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y más legislación vigente en materia tributaria aplicable, al giro del negocio del oferente y a la naturaleza del contrato a celebrarse.

**6.2. Retenciones:** La entidad contratante retendrá de cada pago que realice el 1% del Impuesto a la Renta, y el 1% de Timbres Provinciales, de acuerdo a Ordenanza

Provincial.

- 6.3. Impuesto al Valor Agregado:** Se considerará que lo que se ésta adquiriendo es una provisión local de bienes debidamente nacionalizados.

La adquisición de los bienes por parte de la entidad contratante que serán materia del contrato que se suscriba, estará gravada con tarifa 0% del impuesto al valor agregado, de conformidad con el numeral 10 del artículo 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno, modificado por la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

- 6.4. Derechos Notariales:** En los casos que sean pertinentes el Contratista pagará los derechos del notario y entregará 4 copias de las escrituras debidamente autenticadas.

## **CAPITULO VII INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS**

### **7.1 Instrucciones generales**

- 7.1.1 Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán escaneados y debidamente suscritos por el oferente a través del portal y entregados físicamente en la hora y dirección señalados. Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases.

### **7.2 La propuesta técnica contendrá**

Los documentos se presentarán en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y en forma física en un sobre cerrado, debidamente encuadernados, numerados y rubricados por el representante legal.

#### 7.2.1 El sobre contendrá:

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1
- b) Declaración Juramentada de que el oferente y/o su representante legal no se encuentran inmersos en las inhabilidades para celebrar contratos con el Estado o sus instituciones, conforme lo determina los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, de no haberse encontrado inscritos, sin habilitación, en el Registro de Contratistas Incumplidos o Adjudicatarios Fallidos que estuvo a cargo de la Contraloría General del Estado hasta el 4 de agosto de 2008. (Este documento será de los que podrá ser aclarado o presentado como prueba si la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa considera necesario.
- c) Datos generales del oferente. Formulario (s) No. 2 y anexos.
- d) Documentos que acrediten la situación financiera. (En los Formularios Nos. 3, 4 y anexos de los estados financieros, certificados por la Superintendencia de Compañías).
- e) Stock de repuestos del equipo se propone proveer, existente la presentación de la propuesta, con la valoración de éstos expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; como complemento, presentará el listado de repuestos y descripción de mantenimiento, conforme recomendaciones del fabricante, que deba realizarse durante los próximos cinco (5) años (se agregará una estimación del coste del mantenimiento y repuestos a valor presente)

- f) Una descripción de los servicios de postventa para mantenimiento indicando el número de técnicos con los que cuenta; así como, la superficie de talleres para este servicio, con su ubicación exacta.
- g) Presentará las especificaciones técnicas de los equipos ofertados en los cuadros detallados en la Sección 4, los mismos que se utilizarán como formularios.
- h) Certificado de que el Oferente es representante autorizado del fabricante de los equipos ofertados.

Adicionalmente, el adjudicatario presentará previo a la firma del contrato

- a) Certificado de no ser deudor del Banco de Fomento.
- b) Certificado de que el Oferente no se encuentra registrado en la Central de Riesgo con calificación E.
- c) Copia del registro único de contribuyente, RUC.
- d) Copia de cédula y certificado de votación del representante legal
- e) Certificado bancario indicando el Banco y número de cuenta donde el adjudicatario solicita se realicen los pagos.

**Nota:** La entidad contratante se reserva el derecho de realizar una constatación física de lo expresado por el oferente en cumplimiento de los literales f) y g); entendiéndose esta diligencia como prueba conforme el Art. 90 del Reglamento de la LOSNCP.

7.2.2 **Idioma:** La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces. Si los documentos no fueran escritos en español, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.2.3 **Excepciones a los Pliegos:** No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ítems o bienes no solicitados ni cualquier modificación a los pliegos precontractuales, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

7.2.4 **Ofertas Alternativas:** No se aceptarán ofertas alternativas.

7.2.5 **Presentación de las Propuestas:** Las propuestas técnicas de forma física se presentarán, hasta la hora señalada en el calendario del proceso fijado en la Convocatoria para su entrega, o en el último Alcance que hubiera modificado esa fecha.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

**SUBASTA INVERSA No. GPAO-SIE-2008-\_\_\_\_\_**  
**GOBIERNO PROVINCIAL AUTONOMO DE EL ORO**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO”**

**SOBRE UNICO**

**Señor:**  
**Secretario de la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro**

**Presente**

**PRESENTADA POR:** \_\_\_\_\_

Y, se entregará directamente al Secretario del Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa, en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax u otro medio de comunicación. Se aclara, que por esta ocasión no será obligatoria la presentación electrónica de la propuesta, debido a de conformidad con la disposición transitoria séptima del Reglamento General de la LOSNCP.

El Secretario de la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

### **7.3 Documentos de la propuesta**

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

**7.3.1 Presentación y Compromiso:** La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado en el Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la propuesta. A esta carta se adjuntará la certificación de que el oferente es representante autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro y además, según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

a) SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL: El Formulario 2n con toda la información ahí detallada y copia del documento que acredite que el proponente está autorizado a ejercer el comercio;

b) SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURIDICA: El Formulario 2j, adjuntar el certificado de existencia legal y de cumplimiento de obligaciones, expedido por la Superintendencia de Compañías y el nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

c) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO: presentará el Formulario 2c, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción de los bienes a ser suministrados). Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta. Finalmente se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio.

**7.3.2 Situación Financiera:** Documentos que acrediten el estado de situación financiera del proponente, conforme los requisitos previstos en los Formularios Nos. 3 y 4.

(Si el oferente es un consorcio se presentará la información de todos sus integrantes).

- 7.3.3 **Declaración juramentada de no estar inhabilitado como contratista:** Declaración Juramentada de que el oferente y/o su representante legal no se encuentran inmersos en las inhabilidades para celebrar contratos con el Estado o sus instituciones, conforme lo determina los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, de no haberse encontrado inscritos, sin habilitación, en el Registro de Contratistas Incumplidos o Adjudicatarios Fallidos que estuvo a cargo de la Contraloría General del Estado hasta el 4 de agosto de 2008.. (En caso de un consorcio a constituirse, deberán presentarlo cada uno de sus integrantes; y, de haberse constituido el consorcio, también de él).

Este documento será de los que podrá ser aclarado o presentado como prueba si la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa considera necesario.

- 7.3.4 **Bienes a suministrar:** Se presentarán las Especificaciones Técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle para permitir establecer el grado de cumplimiento de lo exigido en la Sección 4 de estos pliegos. Lo expresado en estas especificaciones será de cumplimiento obligatorio para el suministro.

A estas especificaciones se añadirá el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

#### 7.4 **MODELOS DE FORMULARIOS:**

- 7.4.1 **Formularios:** Se presentan en la Sección 7 de estos Pliegos.

### **CAPITULO VIII PERTINENCIA DEL RECLAMO**

- 8.1 **Reclamos:** Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, se sujetarán al procedimiento previsto en los Art. 102 y 103 de la LOSNCP en concordancia con el Capítulo 1 del Título V de su Reglamento General.

### **CAPITULO IX METODO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

#### 9.1 **Calificación de ofertas**

- 9.1.2 **De la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa:** La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, en el plazo estipulado en la convocatoria. De considerarlo pertinente podrá designar Subcomisiones que apoyen su trabajo.

- 9.1.3 **Aclaraciones:** La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa, de considerarlo necesario podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y pruebas que requiera, conforme lo permite el Artículo 90 del Reglamento de la LOSNCP.

- 9.1.4 **Método de evaluación:** El método de evaluación de las ofertas será el establecido en el artículo 88 del Reglamento de la LOSNCP y en estos pliegos.
- 9.1.5 **De calificación:** De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de la LOSNCP, el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Capítulo 7 de este Pliego.
- 9.1.6 **Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.-** La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en los pliegos. Sólo de los proveedores que garanticen las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales serán calificados por la Entidad Contratante y sus ofertas económicas podrán ser consideradas para efectos de adjudicación en la Subasta Inversa.
- 9.1.7 **Parámetros de Valoración:** La Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa evaluará las ofertas técnicas que no han sido rechazadas, en base a los siguientes parámetros:

PARAMETROS DE VALORACION	PUNTAJE	
	Parcial	Total
1.- Experiencia del Oferente en el Ecuador, en el mercado de suministros de equipo o maquinaria igual o similar a esta convocatoria		30
1.1 Experiencia del Oferente	8	
1.2 Experiencia de la marca en el país	22	
2.- Plazo de entrega de los bienes		30
3.- Capacidad económica		10
4.- Servicio de postventa		30
4.1 Stock de repuestos en el país	15	
4.2 Talleres de servicio	15	

Si ninguno de los oferentes obtuviere por lo menos el 60% de este puntaje, la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, declarará desierta la Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LOSNCP.

La metodología de aplicación de los parámetros de valoración de las ofertas se desarrolla en la Sección 8 de éstos Pliegos.

## SECCION 3 PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO NO. \_\_\_\_\_

### Cláusula Primera: COMPARECIENTES

- 1.01 Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, representada por los señores **Ing. Agr. Montgomery Sánchez Reyes y Ab. Lauro Jaramillo Muñoz**, Prefecto y Procurador Síndico del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, respectivamente, entidad a la que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte el señor \_\_\_\_\_, por sus propios derechos] / [la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor \_\_\_\_\_ en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma], a quien se le denominará Contratista.

### Cláusula Segunda: ANTECEDENTES

- 2.01 LA ENTIDAD CONTRATANTE tomó la decisión de convocar a Subasta Inversa para Adquisición de Bienes no Normalizados, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- 2.02 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Director Financiero del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes
- 2.03 Se realizó la respectiva convocatoria electrónica a través del portal [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec) en fechas 24, 25 y 26 de noviembre del 2008, conforme al cronograma de la convocatoria que se adjunta al presente contrato.
- 2.04 Luego del trámite correspondiente, el Prefecto del Gobierno provincial Autónomo de El Oro, adjudicó al oferente nombre del adjudicatario, como consta del Acta de la mencionada \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y el oficio de notificación con la adjudicación de fecha \_\_\_\_\_ publicadas en el portal [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec).

### Cláusula Tercera: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 3.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados en el mismo instrumento notarial.
- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
  - b) La oferta técnica y económica presentada por el Contratista,;
  - c) Certificaciones del Director Financiero del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de

recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- d) Declaración Juramentada de que el oferente y/o su representante legal no se encuentran inmersos en las inhabilidades para celebrar contratos con el Estado o sus instituciones, conforme lo determina los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como, de no haberse encontrado inscritos, sin habilitación, en el Registro de Contratistas Incumplidos o Adjudicatarios Fallidos que estuvo a cargo de la Contraloría General del Estado hasta el 4 de agosto de 2008.

3.02 Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización los siguientes documentos:

- a) Los pliegos incluyendo las especificaciones técnicas, de los bienes adquiridos.
- b) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- c) Las garantías presentadas por el adjudicatario

#### **Cláusula Cuarta: INTERPRETACION Y DEFINICION DE TÉRMINOS**

4.01 Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02 De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

#### **Cláusula Quinta: OBJETO DEL CONTRATO**

5.01 El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a suministrar, y entregar debidamente funcionando los equipos y maquinarias objeto de la presente convocatoria, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requerida, en las instalaciones del Campamento de Bella India de propiedad del Gobierno provincial Autónomo de El Oro, ubicado en el km 7 de la vía Machala-Pasaje, entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes.

5.02 Corresponde al Contratista garantizar la provisión permanente de un Stock de repuestos del equipo adquirido, requerido para el mantenimiento del mismo, conforme recomendaciones del fabricante, que deba realizarse durante los próximos cinco (5) años.

5.03 Realizar la capacitación *de operadores, operación de pruebas, mantenimiento, etc. de los equipos suministrados*, dentro del plazo convenido previamente entre las partes, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

## **Cláusula Sexta: PRECIO DEL CONTRATO**

6.01 El precio del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de..... **(Cantidad exacta)**..... dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

**Incluir el Cuadro de Cantidades y Precios corregida de la Oferta**

6.02 El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

## **Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO**

7.01 Los pagos se realizarán con cargo al Crédito otorgado por el Banco del Estado al Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, financiado con recursos del “Programa de Financiamiento para Adquisición de Equipo Caminero”, PROCECAM, con cargo de la partida presupuestaria No. 02.03.720.001.840104.000.07.01.003.0001.0002, denominada Adquisición de Equipo Caminero.

El precio del Contrato se pagará de la siguiente manera: Se otorgará un anticipo del 60% del valor de los bienes que se adjudiquen, dentro del plazo de 15 contados desde la firma del contrato; y, la diferencia (40%) contra entrega de los bienes por adquirirse.

Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este Contrato, contando con los recursos económicos suficientes.

## **Cláusula Octava: GARANTIAS**

8.01 El Contratista a la firma del contrato presenta la Garantía técnica, conforme el artículo 76 de la LOSNCP otorgado por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado. La garantía técnica del fabricante de los equipos, partes y accesorios, será parte integrante del contrato al momento de la suscripción, la misma tendrá una vigencia, en el caso de los Volquetes de al menos de 100.000 Km y, para la maquinaria pesada de 2000 horas de operación; o, en su defecto una vigencia mínima de dos (2) años a partir de la entrega del bien, lo que ocurra primero. De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar a su sustitución, una de las garantías determinadas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Novena: PLAZOS:**

9.01 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados es el *de hasta* **( )** días, contados a partir de la entrega del anticipo del contrato.

## **Cláusula Décima: PRÓRROGAS DE PLAZO**

10.01 El Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales, solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los dos días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Contratante;

- b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.
- 10.02 Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

**Cláusula Décimo Primera: MULTAS:**

- 11.01 En el caso de que el contratista no entregue los bienes contratados dentro del plazo comprometido en la cláusula novena, pagará, por cada día de retardo, como multa la cantidad equivalente al cinco por mil del monto del contrato.
- 11.02 Además, la Contratante sancionará al Contratista, con la multa equivalente al uno por mil diarios si no dispone del personal técnico u operacional, para proporcionar las capacitaciones de acuerdo a los compromisos contractuales.
- 11.03 Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción o de cualquier valor que estuviere pendiente de pago en favor del contratista.
- 11.04 Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, el contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente. Las multas impuestas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto.
- 11.05 Las multas no se aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante.

**Cláusula Décimo Segunda: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 12.01 A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

**Cláusula Décimo Tercera: RECEPCION ÚNICA DE LOS BIENES**

- 13.01 La recepción única de los bienes se realizará, a petición del Contratista, dentro de 10 días entregado el bien o bienes contratados.
- 13.02 La verificación y prueba de los bienes se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara bienes o partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas.
- 13.03 Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Única con todos los detalles, técnico y económicos. El Acta debe ser firmada, de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

## **Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACION DEL CONTRATO**

### **14.01 El Contrato termina:**

- 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de la Contratante en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por muerte del Contratista en caso de ser persona natural.

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si la terminación del contrato es por causas imputables al contratista se procederá a la inscripción del mismo como contratista fallido en la Contraloría General del Estado y el portal

[www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec).

- 14.02 **Terminación por mutuo acuerdo.**- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, que fundamenten esta terminación, serán calificadas por la Contratante, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar, en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento a todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual. Esta terminación no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista.

- 14.03 **Terminación unilateral del Contrato.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en los artículos 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Contratante podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista.
- b) Por quiebra o insolvencia del contratista.
- c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por mas de 60 días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.
- e) Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley.
- f) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
- g) La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el Contrato, cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato

- 14.04 **Terminación por causas imputables a la Entidad Contratante.**- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la Entidad:

- 1) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
- 2) Por suspensión del contrato por más de sesenta días, dispuestos por la Contratante, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
- 3) Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, la Contratante no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

14.05 En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone el Reglamento General de la LOSNCP

#### **Cláusula Décimo Quinta: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS**

15.01 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema. De no mediar acuerdo alguno, el asunto controvertido las partes lo someterán, libre y voluntariamente, a los procedimientos de mediación y arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

15.02 CLAUSULA ARBITRAL: Si se suscitaren divergencias o controversias entre las partes, relacionadas con la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, las partes acuerdan someter las divergencias o controversia a arbitraje, en derecho.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en sus oficinas de la ciudad de Machala.

La forma de selección de los árbitros será de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del referido Centro.

El término para expedir el laudo arbitral será máximo 90 días, desde el momento de su posesión.

Los honorarios de los árbitros serán pagados, por el contratista, en la siguiente forma: el 30% al momento de la posesión de los árbitros y el 70% a la expedición del laudo arbitral.

Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

#### **Cláusula Décimo Sexta: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

16.01 La Contratante en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Administrador del Contrato, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

16.02 El Contratista estará representado por.... **el representante legal.**

16.03 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

16.04 El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

**Cláusula Décimo Séptima: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.**

- 17.01 Es de cuenta del Contratista el pago de impuesto y más gastos que se deriven legalmente del presente contrato y de compromisos adquiridos con terceros.
- 17.02 La Entidad actuará como Agente de Retención del Impuesto a la Renta de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO**

- 18.01 Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Machala renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.
- 18.02 Las controversias deben tramitarse de conformidad con la cláusula décimo cuarta.
- 18.03 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**Del Gobierno Provincial Autónomo de El Oro:**  
Dirección: Calle Ayacucho entre Sucre y Pasaje  
Tele: 07-2934490  
Fax: 07-2933115

**Del CONTRATISTA:**  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

**Cláusula Décimo Novena: ACEPTACION DE LAS PARTES**

- 19.01 Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben cuatro copias de igual contenido y valor.

Usted, señor Notario se servirá incluir las formalidades necesarias para la plena validez del presente instrumento

Ab. Lauro Jaramillo Muñoz  
PROCURADOR SÍNDICO  
No. Matrícula.....

## ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS

Las especificaciones técnicas de todos los equipos camineros que a continuación se detallan son mínimas:

### ESPECIFICACIONES PARA PLANTA TRITURADORA

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE										
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>PLANTA TRITURADORA</b>	<b>PLANTA TRITURADORA</b>										
	<b>TIPO:</b>	FIJA O MOVIL											
	<b>CANTIDAD:</b>	1											
	<b>MARCA:</b>												
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009											
	<b>MODELO:</b>												
	<b>PROCEDENCIA</b>												
1.	<b>TOLVA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL</b>												
1.1	TIPO	DISEÑADA Y CONSTRUIDA PARA SOPORTAR LA CARGA E IMPACTO DE MATERIAL DIRECTAMENTE DE CAMIONES											
2.	<b>ALIMENTADOR VIBRATORIO</b>												
2.1	TIPO	ASENTADO SOBRE RESORTES PARA PERMITIR OSCILACIÓN LIBRE Y SOPORTAR LA CARGA DE MATERIALES PESADOS											
2.2	DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA BANDEJA:	ANCHO: 0.8 M; LONGITUD: 2.7 M											
2.3	CAPACIDAD:	80 – 140 TONELADAS POR HORA											
3.	<b>TRITURADOR PRIMARIO DE MANDÍBULAS</b>												
3.1	ABERTURA DE ALIMENTACIÓN:	0.80 M DE ANCHO X 0.55 M DE LARGO											
3.2	CAPACIDAD:	80 A 140 TONELADAS POR HORA											
3.3	MÁXIMO TAMAÑO DE ALIMENTADO:	480 MM											
3.4	DESCARGA:	65 -160 MM											
3.5	VELOCIDAD DE ROTACIÓN:	275 A 350 RPM											
4.	<b>TRITURADOR DE CONO</b>												
4.1	ABERTURA DE BOCA:	200 MM											
4.2	CAPACIDAD APROXIMADA:	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">8 mm</th> <th style="text-align: center;">10 mm</th> <th style="text-align: center;">13 mm</th> <th style="text-align: center;">16 mm</th> <th style="text-align: center;">19 mm</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>36 41 Ton/h</b></td> <td style="text-align: center;"><b>41 45 Ton/h</b></td> <td style="text-align: center;"><b>45 50 Ton/h</b></td> <td style="text-align: center;"><b>50 54 Ton/h</b></td> <td style="text-align: center;"><b>54 59 Ton/h</b></td> </tr> </tbody> </table>	8 mm	10 mm	13 mm	16 mm	19 mm	<b>36 41 Ton/h</b>	<b>41 45 Ton/h</b>	<b>45 50 Ton/h</b>	<b>50 54 Ton/h</b>	<b>54 59 Ton/h</b>	
8 mm	10 mm	13 mm	16 mm	19 mm									
<b>36 41 Ton/h</b>	<b>41 45 Ton/h</b>	<b>45 50 Ton/h</b>	<b>50 54 Ton/h</b>	<b>54 59 Ton/h</b>									
5.	<b>CRIBA VIBRATORIA</b>												
5.1	DIMENSIONES APROXIMADAS:	2,1 M DE ANCHO; 6 M DE LARGO											
5.2	PISOS:	3											
6.	<b>BANDAS TRANSPORTADORAS</b>												
6.1	CIRCUITO DE TRITURACIÓN:	5 UNIDADES											
6.2	PISOS:	3											
7.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>												

7.1	TIPO:	TABLERO DE CONTROL Y MANDOS ELÉCTRICOS	
8.	<b>GENERADOR DE CORRIENTE ALTERNA</b>		
8.1	TIPO:	510 KVA 440 VOLTIOS 60 HERTZ TRIFÁSICO	
9.	<b>ELECTROIMAN</b>		
10.	<b>OTROS</b>		
10.1	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
10.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
10.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA PLANTA DE ASFALTO**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>PLANTA DE ASFALTO</b>	<b>PLANTA DE ASFALTO</b>
	<b>TIPO:</b>	FIJA Ó MOVIL	
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
	<b>CAPACIDAD:</b>	80 – 140 TONELADAS POR HORA	
	<b>POTENCIA REQUERIDA:</b>	220-250 KW	
1.	<b>UNIDAD DE SUMINISTRO DE AGREGADOS</b>		
1.1	TOLVAS DE ALMACENAJE:	4	
1.2	CAPACIDAD APROXIMADA:	5 M3 CADA UNA	
1.3	ALIMENTADOR:	VIBRATORIO	
1.4	BANDAS TRANSPORTADORAS:	DIMENSIONES APROXIMADAS ANCHO 0.6 M X LARGO 14 M	
2.	<b>UNIDAD DE ALMACENAJE DE AP3</b>		
2.1	TIPO:	HORIZONTAL CILÍNDRICO CON CUBIERTA DE AISLAMIENTO	
2.2	CAPACIDAD APROXIMADA:	10000 GAL, 2 TANQUES	
2.3		QUEMADOR DE BAJA PRESIÓN, TIPO ATOMIZACIÓN DE DIESEL	
4.	<b>CALENTADOR DE ACEITE TÉRMICO, TIPO CALDERO</b>		
4.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	3,000,000 BTU/HORA	
5.	<b>SECADOR</b>		
5.1	DIÁMETRO:	2,1 M X 6 M' DE LARGO APROXIMADO	
5.2	QUEMADOR DE BAJA PRESIÓN:	TIPO ATOMIZACIÓN DE DIESEL	
5.3	VENTILADOR PARA QUEMADOR:	CAPACIDAD APROXIMADA 70 M3/MIN X 1200 MMAQ	
6.	<b>COLECTORES DE POLVO SECO</b>		
6.1	TIPO:	CICLÓN	

6.2	CANTIDAD:	2	
6.3		DIÁMETRO 1,750 M X ALTURA 3,750 M	
7.	<b>SISTEMA ALIMENTADOR</b>		
7.1	TIPO:	CANGILONES	
7.2	CAPACIDAD APROXIMADA:	140 TONELADAS X HORA	
8.	<b>ZARANDA</b>		
8.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	140 TONELADAS X HORA	
9.	<b>SISTEMA DE PESAJE</b>		
9.1		PESADOR DE AGREGADOS	
9.2		PESADOR DE AP3	
10.	<b>TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE DIESEL</b>		
10.1	TIPO:	CILÍNDRICO VERTICAL	
10.2	CAPACIDAD APROXIMADA:	4000 GALONES	
11.	<b>TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE ASFALTO</b>		
11.1	TIPO:	CILÍNDRICO VERTICAL	
11.2	CAPACIDAD APROXIMADA:	2600-3000 GAL	
12.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
12.1	TIPO:	TABLERO DE CONTROL Y MANDOS ELÉCTRICOS	
13.	<b>GENERADOR DE CORRIENTE ALTERNA</b>		
13.1	TIPO:	350 KVA 440 VOLTIOS 60 HERTZ TRIFÁSICO	
14.	<b>OTROS</b>		
14.1	ELIMINADOR DE POLVOS	ELIMINADOR DE POLVOS	
14.2	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
14.3	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
14.4	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA CARGADORA FRONTAL**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>CARGADORA FRONTAL</b>	<b>CARGADORA FRONTAL</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	3	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA Ó AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO ALIMENTADO INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 145 - 170 HP	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	TIPO:	SISTEMA DE TRANSMISIÓN HIDROSTÁTICA CON 4 VELOCIDADES DE AVANCE Y 4 DE REVERSA	
4.	<b>TIPO DE NEUMÁTICOS</b>		
4.1	LLANTAS	20.5-R25	
5.	<b>CUCHARÓN</b>		
5.1	TIPO:	DE USO GENERAL CON 8 DIENTES	
5.2	CAPACIDAD:	2.4 A 3 M3	
6.	<b>OTROS</b>		
6.1	PESO OPERATIVO	APROXIMADO 12,500 KG	
6.2		RADIO AM/FM	
6.3	CABINA:	ROPS	
6.4	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
6.5	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
6.6	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
6.7	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA VOLQUETE**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>VOLQUETE</b>	<b>VOLQUETE</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	23	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA	
	<b>TIPO</b>	CABINA TIPO MULA MONTADA SOBRE MOTOR, VOLANTE A LA IZQUIERDA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA, ENFRIADO POR AGUA, TURBO CARGADO, INTERCOOLER	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 345 HP A 2,100 RPM	
1.4	LUBRICACIÓN:	FORZADA POR BOMBA DE ENGRANAJES	
1.5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	FORZADA POR BOMBA DE AGUA, CENTRÍFUGA TIPO	
1.6	FRENO DE MOTOR:	AL ESCAPE O CON RESTRICCIÓN A LAS VÁLVULAS	
2.	<b>DIMENSIONES GENERALES (EN MM)</b>		
2.1	ENTRE EJES:	3,655 -3,850 MM	
2.2	ANCHO TOTAL:	2,490 MM	
2.3	ALTO TOTAL:	2,910 -3,045 MM	
3.	<b>PERFORMANCE</b>		
3.1	RADIO DE GIRO (DIRECCIÓN):	6,9 – 7,5 METROS	
4.	<b>EMBRAGUE</b>		
4.1	TIPO:	SIMPLE O DOBLE DISCO SECO, CON ASISTENCIA DE ACCIONAMIENTO AIRE AL VACÍO	
5.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
5.1	TIPO:	10 – 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 DE REVERSA, SINCRONIZADO	
6.	<b>EJE DELANTERO</b>		
6.1	TIPO:	ACERO FORJADO	
6.2	CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO:	6,500 – 7,500 KG	
7.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
7.1	TIPO:	FLOTANTE, TIPO TÁNDEM, CON TRABA	
7.2	CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR:	22,000 – 26,000 KG	
8.	<b>DIRECCIÓN</b>		
8.1	TIPO:	BOLAS RECIRCULANTES TIPO TORNILLO CON ASISTENCIA HIDRÁULICA	
9.	<b>FRENOS</b>		
9.1	TIPO:	FULL AIRE EN TODAS LAS RUEDAS, SISTEMA DE DOBLE CIRCUITO, ZAPATAS DE EXPANSIÓN INTERNA	

9.2	FRENO DE PARQUEO:	CONTROLADOS NEUMÁTICAMENTE Y OPERADOS CON VÁLVULA DE CONTROL TIPO GRADUAL. ACCIONA SOBRE TODOS LOS EJES POSTERIORES	
10.	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>		
10.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, AMORTIGUADORES TIPO TELESCÓPICOS	
11.	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>		
11.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, MONTADAS SOBRE UNIÓN TRIPLE	
12.	<b>RUEDAS</b>		
12.1	NEUMÁTICOS:	DOS DELANTEROS DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS. OCHO POSTERIORES DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS. UNA DE EMERGENCIA DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS	
13.	<b>CHASIS (ESTRUCTURA)</b>		
13.1	TIPO:	FABRICADO EN ACERO REFORZADO INDEFORMABLE, DE ALTA RESISTENCIA	
14.	<b>CABINA</b>		
14.1	TIPO:	ABATIBLE CON MECANISMO HIDRÁULICO DE ACERO CON TABLERO DE INSTRUMENTOS DE FÁCIL LECTURA, LUCES DE NORMA Y SALÓN, VIDRIOS ELÉCTRICOS	
15.	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b>		
15.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	(1) TANQUE DE 300 LITROS (75 GALONES)	
16.	<b>EQUIPO ELÉCTRICO</b>		
16.1	TIPO:	24 VOLTIOS, LUCES, FAROS Y HALÓGENOS SEGÚN NORMAS	
17.	<b>TOLVA</b>		
17.1	CAPACIDAD:	APROXIMADO 12 M3	
18.	<b>OTROS</b>		
18.1	GARANTÍA	MINIMO 100.000 Km ó 1 AÑO	
18.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
18.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## **ESPECIFICACIONES PARA TERMINADORA DE ASFALTO**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>TERMINADORA DE ASFALTO</b>	<b>TERMINADORA DE ASFALTO</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO ALIMENTADO INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 100 - 130 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	VELOCIDADES:	VELOCIDADES DE AVANCE Y DE REVERSA	
4.	<b>TIPO DE NEUMÁTICOS</b>		
4.1	LLANTAS	RUEDAS AUTOLIMPIABLES	
5.	<b>TOLVA</b>		
5.1	CAPACIDAD:	8-10 TONELADAS	
5.	<b>ANCHO DE PAVIMENTACIÓN</b>		
5.1	CAPACIDAD:	2,40 – 5,00 METROS	
6.	<b>OTROS</b>		
6.1	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
6.2	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
6.3	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
6.4	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA TANQUERO DE IMPRIMADOR DE ASFALTO**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>TANQUERO DE IMPRIMADOR DE ASFALTO</b>	<b>TANQUERO DE IMPRIMADOR DE ASFALTO</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
	<b>TIPO</b>	CABINA MONTADA SOBRE MOTOR, VOLANTE A LA IZQUIERDA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA, ENFRIADO POR AGUA, TURBO CARGADO, INTERCOOLER	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 247 HP. A 2,800 RPM	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	FORZADA POR BOMBA DE AGUA, TIPO CENTRÍFUGA	
1.6	FRENO DE MOTOR:	AL ESCAPE O CON RESTRICCIÓN A LAS VÁLVULAS	
2.	<b>DIMENSIONES GENERALES (EN MM)</b>		
2.1	NUMERO DE EJES:	2	
2.2	ENTRE EJES:	4,600 – 5,300 MM	
2.3	ANCHO TOTAL:	2,425 – 2,475 MM	
2.4	ALTO TOTAL:	2,715 - 2,730 MM	
3.	<b>EMBRAGUE:</b>		
3.1	TIPO:	SIMPLE DISCO SECO Y DE CONTROL HIDRÁULICO	
4.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
4.1	TIPO:	10 – 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 DE REVERSA, SINCRONIZADO	
5.	<b>EJE DELANTERO</b>		
5.1	TIPO:	ACERO FORJADO	
5.2	CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO:	6,360 - 6,500 KG	
6.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
6.1	CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR:	11,500 - 11,818 KG	
7.	<b>DIRECCIÓN</b>		
7.1	TIPO:	BOLAS RECIRCULANTES TIPO TORNILLO CON ASISTENCIA HIDRÁULICA	
8.	<b>FRENOS</b>		
8.1	TIPO:	NEUMÁTICO EN TODAS LAS RUEDAS, SISTEMA DE DOBLE CIRCUITO, ZAPATAS DE EXPANSIÓN INTERNA	
8.2	FRENO DE PARQUEO:	CONTROLADOS NEUMÁTICAMENTE Y OPERADOS CON VÁLVULA DE CONTROL TIPO GRADUAL, ACCIONA SOBRE TODOS LOS EJES POSTERIORES	

9.	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>		
9.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, AMORTIGUADORES TIPO TELESCÓPICOS	
10.	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>		
10.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, MONTADAS SOBRE UNIÓN TRIPLE	
11.	<b>RUEDAS</b>		
11.1	NEUMÁTICOS:	DOS DELANTEROS DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS. CUATRO POSTERIORES DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS. UNA DE EMERGENCIA DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS.	
12.	<b>CHASIS (ESTRUCTURA)</b>		
12.1	TIPO:	FABRICADO EN ACERO REFORZADO INDEFORMABLE, DE ALTA RESISTENCIA	
13.	<b>CABINA</b>		
13.1	TIPO:	ABATIBLE CON MECANISMO HIDRÁULICO DE ACERO CON TABLERO DE INSTRUMENTOS DE FÁCIL LECTURA, LUCES DE NORMA Y SALÓN, VIDRIOS ELÉCTRICOS	
14.	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b>		
14.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	(1) TANQUE DE 200-265 LITROS (50-70 GALONES)	
15.	<b>EQUIPO ELÉCTRICO</b>		
15.1	TIPO:	12-24 VOLTIOS, LUCES, FAROS Y HALÓGENOS SEGÚN NORMAS	
16.	<b>CISTERNA ASFALTO:</b>		
16.1	TIPO:	TANQUE DE ACERO, FORMA ELÍPTICA, REGLA MÍNIMO 3.5M, QUEMADORES A DIESEL, ESPARCIDORES INTERNOS EN LA REGLA, SISTEMA AUTOMÁTICO DE LIMPIEZA DE ESPARCIDORES	
16.2	CAPACIDAD:	APROXIMADO 1500 - 1900 GALONES	
17.	<b>OTROS</b>		
17.1	GARANTÍA	MINIMO 100.000 Km ó 1 AÑO	
17.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
17.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA RODILLO DE NEUMATICOS**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	DESCRIPCIÓN GENERAL:	RODILLO DE NEUMATICOS	RODILLO DE NEUMATICOS

	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA Ó AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	INYECCIÓN DIRECTA TURBOLIMENTADO	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 85 - 100 HP	
1.3	CILINDROS:	4	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	12 ó 24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	TIPO:	HIDROSTÁTICA O POR CADENAS	
4.	<b>NEUMÁTICOS</b>		
4.1	NUMERO DE NEUMATICOS:	8 ó 9	
5.	<b>DIRECCIÓN</b>		
5.1	TIPO:	HIDRÁULICA	
5.	<b>SISTEMA DE SPRAY DE AGUA</b>		
5.1	CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA PARA SPRAY:	100 - 110 GALONES	
6.	<b>PESO</b>		
6.1	PESO OPERATIVO:	12,500-15,500 KG	
6.2	PESO CON LASTRE:	17,000-24,000 KG	
7.	<b>DIMENSIONES</b>		
7.1	LARGO:	4290 - 4985MM	
7.2	ANCHO:	1740 - 2118MM	
7.2	ALTURA:	3000 - 3090MM	
8.	<b>VELOCIDADES DE TRASLACIÓN</b>		
8.1	BAJA:	0 - 11K/H	
8.2	ALTA:	0 - 26K/H	
9.	<b>OTROS</b>		
9.1	CABINA:	ROPS	
9.2	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
9.3	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
9.4	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
9.5	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA RODILLO VIBRATORIO LISO PARA PAVIMENTACION ASFALTICA**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
-----	-------------	--------------------	------------------------

	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>RODILLO VIBRATORIO LISO PARA PAVIMENTACION ASFALTICA</b>	<b>RODILLO VIBRATORIO LISO PARA PAVIMENTACION ASFALTICA</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA Ó AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 CICLOS, TURBO ALIMENTADO, INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 120 – 132 HP	
1.3	CILINDROS:	4	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	12 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1		UNA BOMBA DE CAUDAL VARIABLE, MOTORES HIDRÁULICOS	
3.2	MARCHAS:	AVANCE Y RETROCESO	
4.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
4.1	TIPO:	FIJO, PARA SERVICIO PESADO	
5.	<b>SISTEMA VIBRATORIO</b>		
5.1	DIÁMETRO DEL RODILLO:	1500MM	
5.2	ANCHO DEL RODILLO:	2130-2140 MM	
5.3	ESPESOR DEL RODILLO:	25 MM	
6.	<b>DIRECCIÓN:</b>		
6.1	TIPO:	HIDRÁULICA	
7.	<b>NEUMÁTICOS</b>		
7.1	TIPO	LLANTAS LISAS PARA ASFALTO	
8.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
8.1	PESO APROXIMADO:	10,000 - 11,500 KG	
9.	<b>OTROS</b>		
9.1	CABINA:	ROPS	
9.2	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
9.3	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
9.4	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
9.5	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA MOTONIVELADORA**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
-----	-------------	--------------------	------------------------

	DESCRIPCIÓN GENERAL:	MOTONIVELADORA	MOTONIVELADORA
	CANTIDAD:	3	
	MARCA:		
	AÑO DE FABRICACION	2008 ó 2009	
	MODELO:		
	PROCEDENCIA	JAPONESA Ó AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO CARGADO, INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 140 - 165 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	TIPO:	CON CONVERTIDOR DE TORQUE	
3.2	MARCHAS:	VELOCIDADES DE AVANCE Y DE REVERSA	
4.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
4.1	PESO APROXIMADO:	12,000 – 14,500 KG	
5.	<b>DIMENSIÓN</b>		
5.1	LARGO TOTAL:	9.200-9.700 MM	
5.2	ANCHO SIN HOJA:	2.400-2.550 MM	
5.3	ALTO:	3.100-3.150 MM	
6.	<b>TIPO DE HOJA</b>		
6.1	TOPADORA DE MANDO HIDRÁULICO:	DE 3600-3800 MM DE ANCHO	
6.2	ÁNGULO DE CORTE DE TALUD:	90 GRADOS A AMBOS LADOS	
7.	<b>NEUMÁTICOS</b>		
7.1	TIPO	TRACCION	
8.	<b>ESCARIFICADOR Y/O RIPPER</b>		
9.	<b>DIRECCIÓN</b>		
9.1	TIPO:	HIDRÁULICA	
10.	<b>OTROS</b>		
10.1	CABINA:	ROPS	
10.2	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
10.3	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
10.4	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
10.5	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA RODILLO VIBRATORIO LISO**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
-----	-------------	--------------------	------------------------

	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>RODILLO VIBRATORIO LISO</b>	<b>RODILLO VIBRATORIO LISO</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	4	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA Ó AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 CICLOS, TURBO ALIMENTADO, INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 125 - 132 HP	
1.3	CILINDROS:	4	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	12 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1		UNA BOMBA DE CAUDAL VARIABLE, MOTORES HIDRÁULICOS	
3.2	MARCHAS:	AVANCE Y RETROCESO	
4.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
4.1	TIPO:	FIJO, PARA SERVICIO PESADO	
5.	<b>SISTEMA VIBRATORIO</b>		
5.1	DIÁMETRO DEL RODILLO:	1500MM	
5.2	ANCHO DEL RODILLO:	2130-2140 MM	
5.3	ESPESOR DEL RODILLO:	25 MM	
6.	<b>DIRECCIÓN:</b>		
6.1	TIPO:	HIDRÁULICA	
7.	<b>NEUMÁTICOS</b>		
7.1	TIPO	LLANTAS PARA AGARRE	
8.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
8.1	PESO APROXIMADO:	10,000 - 11,500 KG	
9.	<b>OTROS</b>		
9.1	CABINA:	ROPS	
9.2	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
9.3	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
9.4	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
9.5	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA TANQUERO DE AGUA**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>TANQUERO DE AGUA</b>	<b>TANQUERO DE AGUA</b>

	<b>CANTIDAD:</b>	4	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA	
	<b>TIPO</b>	CABINA TIPO MULA MONTADA SOBRE MOTOR, VOLANTE A LA IZQUIERDA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA, ENFRIADO POR AGUA, TURBO CARGADO, INTERCOOLER	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 345 HP. A 2,100 RPM	
1.4	LUBRICACIÓN:	FORZADA POR BOMBA DE ENGRANAJES	
1.5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	FORZADA POR BOMBA DE AGUA, CENTRÍFUGA TIPO	
1.6	FRENO DE MOTOR:	AL ESCAPE O CON RESTRICCIÓN A LAS VÁLVULAS	
2.	<b>DIMENSIONES GENERALES (EN MM)</b>		
2.1	ENTRE EJES:	3,850 – 4,640 MM	
2.2	ANCHO TOTAL:	2,490 MM	
2.3	ALTO TOTAL:	2,910 -3,040 MM	
3.	<b>PERFORMANCE</b>		
3.1	RADIO DE GIRO (DIRECCIÓN):	6,9 – 9,2 METROS	
4.	<b>EMBRAGUE:</b>		
4.1	TIPO:	SIMPLE O DOBLE DISCO SECO, CON ASISTENCIA DE ACCIONAMIENTO AIRE AL VACÍO	
5.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
5.1	TIPO:	10 – 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 DE REVERSA, SINCRONIZADO	
6.	<b>EJE DELANTERO</b>		
6.1	TIPO:	ACERO FORJADO	
6.2	CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO:	6,500 – 7,500 KG	
7.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
7.1	TIPO:	FLOTANTE, TIPO TÁNDEM, CON TRABA	
7.2	CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR:	21,500 – 26,000 KG	
8.	<b>DIRECCIÓN</b>		
8.1	TIPO:	BOLAS RECIRCULANTES TIPO TORNILLO CON ASISTENCIA HIDRÁULICA	
9.	<b>FRENOS</b>		
9.1	TIPO:	FULL AIRE EN TODAS LAS RUEDAS, SISTEMA DE DOBLE CIRCUITO, ZAPATAS DE EXPANSIÓN INTERNA	

9.2	FRENO DE PARQUEO:	CONTROLADOS NEUMÁTICAMENTE Y OPERADOS CON VÁLVULA DE CONTROL TIPO GRADUAL. ACCIONA SOBRE TODOS LOS EJES POSTERIORES	
10.	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>		
10.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, AMORTIGUADORES TIPO TELESCÓPICOS	
11.	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>		
11.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, MONTADAS SOBRE UNIÓN TRIPLE	
12.	<b>RUEDAS</b>		
12.1	NEUMÁTICOS:	DOS DELANTEROS DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS. OCHO POSTERIORES DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS. UNA DE EMERGENCIA DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS	
13.	<b>CHASIS (ESTRUCTURA)</b>		
13.1	TIPO:	FABRICADO EN ACERO REFORZADO INDEFORMABLE, DE ALTA RESISTENCIA	
14.	<b>CABINA</b>		
14.1	TIPO:	ABATIBLE CON MECANISMO HIDRÁULICO DE ACERO CON TABLERO DE INSTRUMENTOS DE FÁCIL LECTURA, LUCES DE NORMA Y SALÓN, VIDRIOS ELÉCTRICOS	
15.	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b>		
15.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	(1) TANQUE DE 300 LITROS (75 GALONES)	
16.	<b>EQUIPO ELÉCTRICO</b>		
16.1	TIPO:	24 VOLTIOS, LUCES, FAROS Y HALÓGENOS SEGÚN NORMAS	
17.	<b>CISTERNA DE AGUA</b>		
17.1	TIPO:	MONTADO SOBRE CHASIS, DE FORMA ELÍPTICA HORIZONTAL, CON FLAUTA ESPARCIDORA, BOMBA DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE AGUA MECÁNICA	
17.2	CAPACIDAD:	APROXIMADO 4000 GALONES	
18.	<b>OTROS</b>		
18.1	GARANTÍA	MINIMO 100.000 Km ó 1 AÑO	
18.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
18.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## ESPECIFICACIONES PARA TRACTOR DE CADENAS

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>TRACTOR DE CADENAS</b>	<b>TRACTOR DE CADENAS</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	2	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA O AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO CARGADO, INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 220 - 266 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	TIPO:	CON CONVERTIDOR DE TORQUE	
3.2	MARCHAS:	VELOCIDADES DE AVANCE Y DE REVERSA	
4.	<b>DIRECCIÓN</b>		
4.1	TIPO:	HIDROSTATICA	
5.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
5.1	PESO APROXIMADO:	25000 - 28500 KG	
6.	<b>TREN DE RODAJE</b>		
6.1	TIPO:	SELLADA Y LUBRICADA	
6.2	RODILLOS INFERIORES:	7-8 RODILLOS INFERIORES POR LADO	
7.	<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>		
7.1	HOJA:	DE TIPO SEMI "U" INCLINABLE	
7.2	RIPPER:	POSTERIOR CON TRES UÑAS	
8.	<b>OTROS</b>		
8.1	CABINA:	ROPS	
8.2	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
8.3	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
8.4	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
8.5	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA EXCAVADORA HIDRAULICA**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>EXCAVADORA HIDRAULICA</b>	<b>EXCAVADORA HIDRAULICA</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	2	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA O AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO CARGADO, INYECCIÓN DIRECTA	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 138 – 175 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>SISTEMA HIDRÁULICO</b>		
3.1		BOMBAS HIDRÁULICAS DE PISTONES AXIALES DE DESPLAZAMIENTO VARIABLE	
3.2		SISTEMA HIDRÁULICO PILOTO	
4.	<b>TREN DE RODAJE</b>		
4.1		ZAPATAS	
4.2	RODILLOS SUPERIORES:	2 POR LADO	
4.3	RODILLOS INFERIORES:	8 - 9 POR LADO	
5.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
5.1	PESO OPERACIONAL:	APROXIMADO 20,500 KG	
6.	<b>CUCHARON</b>		
6.1	CAPACIDAD:	APROXIMADO 0.8 M3	
7.	<b>OTROS</b>		
7.1	DESACELERADOR:	AUTOMÁTICO	
7.2	CABINA:	ROPS	
7.3	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
7.4	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
7.5	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
7.6	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA RETROEXCAVADORA CARGADORA**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>RETROEXCAVADORA CARGADORA</b>	<b>RETROEXCAVADORA CARGADORA</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	2	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA O AMERICANA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO ALIMENTADO	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 85 - 95 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	12 ó 24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	VELOCIDADES:	DE AVANCE Y DE REVERSA	
4.	<b>DIRECCION</b>		
4.1	TIPO:	HIDRAULICA	
5.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
5.1	PESO OPERACIONAL:	APROXIMADO 6,000 KG	
6.	<b>CUCHARÓN FRONTAL</b>		
6.1	CAPACIDAD:	APROXIMADO 0.95 M3	
7.	<b>BRAZO RETROEXCAVADORA</b>		
7.1	CAPACIDAD:	APROXIMADO 0.19 M3	
8.	<b>OTROS</b>		
8.1	CABINA:	ROPS	
8.2	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
8.3	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
8.4	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
8.5	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

**ESPECIFICACIONES PARA TANQUERO DE COMBUSTIBLE**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>TANQUERO DE COMBUSTIBLE</b>	<b>TANQUERO DE COMBUSTIBLE</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA	
	<b>TIPO</b>	CABINA MONTADA SOBRE MOTOR, 6 X 4, VOLANTE A LA IZQUIERDA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 CICLOS, INYECCIÓN DIRECTA, ENFRIADO POR AGUA, TURBO CARGADO, INTERCOOLER	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 345 HP A 2,100 RPM	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	FORZADA POR BOMBA DE AGUA, CENTRÍFUGA TIPO	
1.5	FRENO DE MOTOR:	AL ESCAPE	
2.	<b>DIMENSIONES GENERALES (EN MM)</b>		
2.1	ENTRE EJES:	3,850 MM	
2.2	LARGO TOTAL:	7,365 MM	
2.3	ANCHO TOTAL:	2,490 MM	
2.4	ALTO TOTAL:	2,910 MM	
3.	<b>EMBRAGUE:</b>		
3.1	TIPO:	DOBLE DISCO SECO, ACCIONAMIENTO HIDRAULICO CON ASISTENCIA DE AIRE AL VACIO	
4.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
4.1	TIPO:	10 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 DE REVERSA, SINCRONIZADO	
5.	<b>EJE DELANTERO</b>		
5.1	TIPO:	ACERO FORJADO	
5.2	CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO:	6,500 KG	
6.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
6.1	TIPO:	TOTALMENTE FLOTANTE, ACERO PRENSADO, TIPO TANDEM, CON TRABA	
6.2	CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR:	26,000 KG	
7.	<b>DIRECCIÓN</b>		
7.1	TIPO:	BOLAS RECIRCULANTES TIPO TORNILLO CON ASISTENCIA HIDRÁULICA	
8.	<b>FRENOS</b>		
8.1	TIPO:	FULL AIRE EN TODAS LAS RUEDAS, SISTEMA DE DOBLE CIRCUITO, ZAPATAS DE EXPANSIÓN INTERNA	

8.2	FRENO DE PARQUEO:	CONTROLADOS NEUMÁTICAMENTE Y OPERADOS CON VÁLVULA DE CONTROL TIPO GRADUAL. ACCIONA SOBRE TODOS LOS EJES POSTERIORES	
8.3	FRENO DE EMERGENCIA:	FRENO DE RESORTES, ACCIONA SOBRE TODOS LOS EJES POSTERIORES	
9.	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>		
9.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, AMORTIGUADORES TIPO TELESCÓPICOS	
10.	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>		
10.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, MONTADAS SOBRE UNIÓN TRIPLE, CON PERNOS DE SUJECION	
11.	<b>RUEDAS</b>		
11.1	NEUMÁTICOS:	DOS DELANTEROS DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS, OCHO POSTERIORES DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS, UNA DE EMERGENCIA DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS.	
12.	<b>CHASIS (ESTRUCTURA)</b>		
12.1	TIPO:	FABRICADO EN ACERO RESISTENTE TIPO ESCALERA, DE LARGUEROS TIPO CANAL	
13.	<b>CABINA</b>		
13.1	TIPO:	ABATIBLE CON MECANISMO ELECTRO HIDRÁULICO, CONTROL FRONTAL MONTADA SOBRE EL EJE DELANTERO, CON TABLERO DE INSTRUMENTOS DE FÁCIL LECTURA, LUCES DE NORMA Y SALÓN, VIDRIOS ELÉCTRICOS	
14.	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>		
14.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	(1) TANQUE DE 300 LITROS (75 GALONES)	
15.	<b>EQUIPO ELÉCTRICO</b>		
15.1	TIPO:	24 VOLTIOS, LUCES, FAROS Y HALÓGENOS SEGÚN NORMAS	
16.	<b>CISTERNA COMBUSTIBLE</b>		
16.1	COMPARTIMENTOS:	4 COMPARTIMENTOS	
16.2	CAPACIDAD:	APROXIMADO 6000 GALONES	
16.3	INGRESO DE MANTENIMIENTO:	4 INGRESOS TIPO MANHOLES U.S.A.	
16.4	CHAPA DEL CILINDRO:	LÁMINA ASTM A36 DE 4MM	
16.5	TAPAS DELANTERA Y POSTERIOR:	LÁMINA ASTM A36 DE 4 MM	
16.6	CHAPA DE ESPEJOS:	LÁMINA ASTM A36 DE 4MM	
16.7	TUBOS DE EVACUACIÓN:	DE 4" TIPO ISO 2.	
16.8	VÁLVULAS DE EVACUACIÓN:	4 VÁLVULAS VLADOS 4"	
16.9	ACOPLE DE EVACUACION:	1 ACOPLE 4"	
17.	<b>OTROS</b>		
17.1	GARANTÍA	MINIMO 100.000 Km ó 1 AÑO	
17.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
17.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## ESPECIFICACIONES PARA TANQUERO DE COMBUSTIBLE

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>TANQUERO DE COMBUSTIBLE</b>	<b>TANQUERO DE COMBUSTIBLE</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>	JAPONESA	
	<b>TIPO</b>	CABINA MONTADA SOBRE MOTOR, VOLANTE A LA IZQUIERDA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA, ENFRIADO POR AGUA, TURBO CARGADO, INTERCOOLER	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 135 HP. A 3,500 RPM	
1.4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	FORZADA POR BOMBA DE AGUA, CENTRÍFUGA TIPO	
1.6	FRENO DE MOTOR:	AL ESCAPE O CON RESTRICCIÓN A LAS VÁLVULAS	
2.	<b>DIMENSIONES GENERALES (EN MM)</b>		
2.1	NUMERO DE EJES:	2	
2.2	ENTRE EJES:	3,795 – 4,850 MM	
3.	<b>EMBRAGUE:</b>		
3.1	TIPO:	SIMPLE DISCO SECO Y DE CONTROL HIDRÁULICO	
4.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
4.1	TIPO:	5 - 6 VELOCIDADES ADELANTE Y 1 DE REVERSA, SINCRONIZADO	
5.	<b>EJE DELANTERO</b>		
5.1	TIPO:	ACERO FORJADO	
5.2	CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO:	2,800 – 4,500 KG	
6.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
6.1	CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR:	5,500 – 8,500 KG	
7.	<b>DIRECCIÓN</b>		
7.1	TIPO:	BOLAS RECIRCULANTES TIPO TORNILLO CON ASISTENCIA HIDRÁULICA	
8.	<b>FRENOS</b>		
8.1	TIPO:	NEUMÁTICO EN TODAS LAS RUEDAS, SISTEMA DE DOBLE CIRCUITO, ZAPATAS DE EXPANSIÓN INTERNA	
8.2	FRENO DE PARQUEO:	CONTROLADOS NEUMÁTICAMENTE Y OPERADOS CON VÁLVULA DE CONTROL TIPO GRADUAL, ACCIONA SOBRE EJE POSTERIOR	
9.	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>		

9.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, AMORTIGUADORES TIPO TELESCÓPICOS	
10.	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>		
10.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS	
11.	<b>RUEDAS</b>		
11.1	NEUMÁTICOS:	DOS DELANTEROS DE 8.25 X 20 (14) LONAS O 7.50 X 16 (12) LONAS. CUATRO POSTERIORES DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS O 7.50 X 16 (12) LONAS. UNA DE EMERGENCIA DE 11.00 X 22.5 (16) LONAS O 7.50 X 16 (12) LONAS	
12.	<b>CHASIS (ESTRUCTURA)</b>		
12.1	TIPO:	FABRICADO EN ACERO REFORZADO INDEFORMABLE, DE ALTA RESISTENCIA	
13.	<b>CABINA</b>		
13.1	TIPO:	ABATIBLE CON MECANISMO HIDRÁULICO DE ACERO CON TABLERO DE INSTRUMENTOS DE FÁCIL LECTURA, LUCES DE NORMA Y SALÓN, VIDRIOS ELÉCTRICOS	
14.	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE</b>		
14.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	(1) TANQUE DE 125--200 LITROS (33-50 GALONES)	
15.	<b>EQUIPO ELÉCTRICO</b>		
15.1	TIPO:	12 VOLTIOS, LUCES, FAROS Y HALÓGENOS SEGÚN NORMAS	
16.	<b>CISTERNA COMBUSTIBLE</b>		
16.1	TIPO:	TANQUERO DE FORMA SEMIELÍPTICA MONTADA SOBRE EL CHASIS	
16.2	CAPACIDAD:	APROXIMADO 1300 GALONES	
17.	<b>OTROS</b>		
17.1	GARANTÍA	MINIMO 100.000 Km ó 1 AÑO	
17.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
17.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## ESPECIFICACIONES PARA FRESADORA

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>FRESADORA</b>	<b>FRESADORA</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO CARGADO	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 470 - 575 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>ROTOR</b>		
3.1	ANCHO APROXIMADO	2 METROS	
4.	<b>PROFUNDIDAD</b>		
4.1	APROXIMADA	0.32 METROS	
5.	<b>BANDA COLECTORA</b>		
5.1	ANCHO APROXIMADO:	0.8 METROS	
5.2	LONGITUD APROXIMADA:	17 METROS	
6.	<b>VELOCIDAD DE OPERACIÓN</b>		
6.1	VELOCIDAD APROXIMADA:	0-40 METROS POR MINUTO	
7.	<b>VELOCIDAD DE VIAJE</b>		
7.1	VELOCIDAD APROXIMADA:	5-6 KILÓMETROS POR HORA	
8.	<b>PESO OPERATIVO</b>		
8.1	PESO OPERATIVO:	APROXIMADO 20000 KG	
9.	<b>OTROS</b>		
9.1	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
9.2	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
9.3	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
9.4	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## **ESPECIFICACIONES PARA ESPARCIDOR DE AGREGADOS**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>ESPARCIDOR DE AGREGADOS</b>	<b>ESPARCIDOR DE AGREGADOS</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO CARGADO	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 200 - 240 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
2.1	BATERÍA:	24 VOLTIOS	
3.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
3.1	MARCHAS:	4 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 1 REVERSA	
4.	<b>DIRECCIÓN</b>		
4.1	TIPO:	HIDRÁULICA	
5.	<b>TOLVA RECEPTORA DE AGREGADO</b>		
5.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	3 M3	
5.2	ANCHO VARIABLE:	2,74 – 3,60 M	
5.3		COMPUERTAS DE CONTROL AJUSTABLE	
5.4		CAUCHOS PARA PREVENIR DERRAMES	
6.	<b>BANDAS TRANSPORTADORAS</b>		
6.1	NUMERO:	2 BANDAS TRANSPORTADORAS INDEPENDIENTES CON CONTROL DE SU VELOCIDAD	
6.2	ANCHO APROXIMADO:	51 CM	
7.	<b>TRANSMISIÓN HIDROSTÁTICA</b>		
7.1		CONTROLA LA VELOCIDAD DE LAS BANDAS Y DEL RODILLO TRANSPORTADOR	
8.	<b>OTROS</b>		
8.1	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
8.2	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
8.3	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
8.4	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## **ESPECIFICACIONES PARA PLANTA DE HORMIGON**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>PLANTA DE HORMIGON</b>	<b>PLANTA DE HORMIGON</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
	<b>TIPO:</b>	PORTATIL	
1.	<b>CAPACIDAD</b>		
1.1	CAPACIDAD:	60 – 80 TON/H	
1.2	CAPACIDAD APROXIMADA DE DESCARGA DEL MEZCLADOR:	8 M3 CADA 20 MINUTOS	
2.	<b>UNIDADES DE SUMINISTRO DE AGREGADOS</b>		
2.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	9 M3	
2.2	PESAJE:	CELDAS DE CARGA CON LECTURA DIGITAL	
2.3		FABRICADOS CON TRANSPORTADORES DE BANDAS DE 1,20 M DE ANCHO	
3.	<b>ALIMENTACIÓN DEL LOTE DE AGREGADOS</b>		
3.1	BANDA:	ANCHO 0,80-1,20 M	
3.2	VELOCIDAD APROXIMADA:	100 PIES/MIN	
4.	<b>SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN</b>		
4.1	EJES:	3 EJES POSTERIORES	
4.2	FRENOS:	DE AIRE	
4.3	LUCES:	DE COLA Y DE FRENO	
4.4	KING PIN	KING PIN	
5.	<b>ALIMENTACIÓN DE CEMENTO</b>		
5.1	CAPACIDAD:	9 M3	
5.2		CON VÁLVULA DE MARIPOSA DE 50 CM MANEJADA CON CILINDRO DE AIRE	
6.	<b>SISTEMA DE AIRE DE ALTA PRESIÓN</b>		
6.1		COMPRESOR	
7.	<b>SISTEMA DE AIRE DE BAJA PRESIÓN</b>		
7.1		VENTILADOR PARA AERACIÓN DEL CEMENTO	
8.	<b>SISTEMA DE AGUA</b>		
8.1		MEDIDOR ELECTRÓNICO DE AGUA	
8.2		MEDIDOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA DEL AGUA	
8.3		MEDIDOR DE DESPLOME PARA CONTROLAR MANUALMENTE EL DESPLOME DEL CONCRETO	
9.	<b>SILO DE ALMACENAJE DE CEMENTO</b>		
9.1		30 M3	
9.2		2 TUBERÍAS DE LLENADO DE 12,5 CM	

10.	<b>MEZCLADOR DE CONCRETO INCLINADO</b>		
10.1	CAPACIDAD:	9 M3	
10.2		AUTO ERGUIDO HIDRÁULICO CON SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN Y CONTROL DE POLVO	
11.	<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>		
11.1	TIPO:	440 VOLTIOS 60 HERTZ CON ARRANCADORES MAGNÉTICOS	
12.	<b>OTROS</b>		
12.1	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
12.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
12.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA CAMION DE HORMIGON MIXER**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>CAMION DE HORMIGON MIXER</b>	<b>CAMION DE HORMIGON MIXER</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	4	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
	<b>TIPO</b>	CABINA TIPO MULA MONTADA SOBRE MOTOR, VOLANTE A LA IZQUIERDA	
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	4 TIEMPOS, INYECCIÓN DIRECTA, ENFRIADO POR AGUA, TURBO CARGADO, INTERCOOLER	
1.2	NÚMERO DE CILINDROS:	6 EN LÍNEA	
1.3	POTENCIA:	APROXIMADO 345 HP A 2,100 RPM	
1.4	LUBRICACIÓN:	FORZADA POR BOMBA DE ENGRANAJES	
1.5	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	FORZADA POR BOMBA DE AGUA, CENTRÍFUGA TIPO	
1.6	FRENO DE MOTOR:	AL ESCAPE O CON RESTRICCIÓN A LAS VÁLVULAS	
2.	<b>DIMENSIONES GENERALES (EN MM)</b>		
2.1	ENTRE EJES:	5,300 -5,588 MM	
2.2	ANCHO TOTAL:	2,490 – 2,550 MM	
2.3	ALTO TOTAL:	2,910 -3,550 MM	
3.	<b>PERFORMANCE</b>		
3.1	RADIO DE GIRO (DIRECCIÓN):	6,9 – 7,0 METROS	
4.	<b>EMBRAGUE</b>		

4.1	TIPO:	SIMPLE O DOBLE DISCO SECO, CON ASISTENCIA DE ACCIONAMIENTO AIRE AL VACÍO	
5.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
5.1	TIPO:	9-18 VELOCIDADES ADELANTE Y 2 EN REVERSA, SINCRONIZADO	
6.	<b>EJE DELANTERO</b>		
6.1	TIPO:	ACERO FORJADO	
6.2	CAPACIDAD DEL EJE DELANTERO:	6,000 - 6,500 KG	
7.	<b>EJE POSTERIOR</b>		
7.1	TIPO:	FLOTANTE, TIPO TÁNDEM, CON TRABA.	
7.2	CAPACIDAD DEL EJE POSTERIOR:	20,000 – 26,000 KG	
8.	<b>DIRECCIÓN</b>		
8.1	TIPO:	HIDRÁULICA	
9.	<b>FRENOS</b>		
9.1	TIPO:	NEUMÁTICO EN TODAS LAS RUEDAS, SISTEMA DE DOBLE CIRCUITO, ZAPATAS DE EXPANSIÓN INTERNA	
9.2	FRENO DE PARQUEO:	CONTROLADOS NEUMÁTICAMENTE Y OPERADOS CON VÁLVULA DE CONTROL TIPO GRADUAL, ACCIONA SOBRE TODOS LOS EJES POSTERIORES	
10.	<b>SUSPENSIÓN DELANTERA</b>		
10.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, AMORTIGUADORES TIPO TELESCÓPICOS	
11.	<b>SUSPENSIÓN POSTERIOR</b>		
11.1	RESORTES:	BALLESTAS SEMI-ELÍPTICAS, MONTADAS SOBRE UNIÓN TRIPLE	
12.	<b>RUEDAS</b>		
12.1	NEUMÁTICOS:	DOS DELANTEROS DE 11.00 X 20 (16) LONAS O 12.00 X 25. OCHO POSTERIORES DE 11.00 X 20 (16) LONAS O 12.00 X 25	
13.	<b>CHASIS (ESTRUCTURA)</b>		
13.1	TIPO:	FABRICADO EN ACERO REFORZADO INDEFORMABLE, DE ALTA RESISTENCIA	
14.	<b>CABINA</b>		
14.1	TIPO:	ABATIBLE CON MECANISMO HIDRÁULICO O MANUAL, DE ACERO CON TABLERO DE INSTRUMENTOS DE FÁCIL LECTURA, LUCES DE NORMA Y SALÓN, VIDRIOS ELÉCTRICOS	
15.	<b>TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b>		
15.1	CAPACIDAD APROXIMADA:	(1) TANQUE DE 65-106 GALONES	
16.	<b>EQUIPO ELÉCTRICO</b>		
16.1	TIPO:	12-24 VOLTIOS, LUCES, FAROS Y HALÓGENOS SEGÚN NORMAS	
17.	<b>MIXER</b>		

17.1	CAPACIDAD:	APROXIMADO 7 - 8 M3	
17.2		TANQUE DE AGUA DE 100-125 GALONES CON VÁLVULA DE LLENADO DE 3 POSICIONES	
17.3		TRANSMISIÓN HIDROSTÁTICA DE DESPLAZAMIENTO VARIABLE CON VÁLVULA DE ALIVIO	
17.4		CORAZA DE TAMBOR DE ACERO ESPECIAL DE 6 A 8 MM DE ESPESOR	
17.5		CONTROLES DE ROTACIÓN DEL TAMBOR EN LA CABINA	
18.	<b>OTROS</b>		
18.1	GARANTÍA	MINIMO 100.000 Km ó 1 AÑO	
18.2	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
18.3	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

### **ESPECIFICACIONES PARA PAVIMENTADORA DE CONCRETO**

No.	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS BÁSICOS	PROPUESTA DEL OFERENTE
	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL:</b>	<b>PAVIMENTADORA DE CONCRETO</b>	<b>PAVIMENTADORA DE CONCRETO</b>
	<b>CANTIDAD:</b>	1	
	<b>MARCA:</b>		
	<b>AÑO DE FABRICACION</b>	2008 ó 2009	
	<b>MODELO:</b>		
	<b>PROCEDENCIA</b>		
1.	<b>MOTOR</b>		
1.1	TIPO	TURBO ALIMENTADO	
1.2	POTENCIA:	APROXIMADO 140 HP	
1.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	ENFRIADO POR AGUA	
2.	<b>TRANSMISIÓN</b>		
2.1	NUMERO:	3 ORUGAS IMPULSADAS POR ENGRANAJE Y ACCIONADAS HIDRÁULICAMENTE	
2.2	LONGITUD APROXIMADA DE LAS ORUGAS:	1.6 M	
2.3	VELOCIDAD DE VIAJE APROXIMADA:	30 M/MIN	
2.4	VELOCIDAD DE TRABAJO APROXIMADA:	13 M/MIN	
3.	<b>VIBRADORES</b>		
3.1	TIPO:	HIDRÁULICO	
4.	<b>DIRECCIÓN</b>		
4.1		EN TODAS LAS ORUGAS	
4.2		CILINDROS DE DIRECCIÓN PARA EL CONTROL CONFIABLE DE LA DIRECCIÓN	
5.	<b>POSICIONAMIENTO</b>		
5.1		EN TODAS LAS ORUGAS	

6.	<b>SISTEMA DE CONTROL</b>		
6.1		CON FUNCIONES DE AUTO DIAGNÓSTICO PARA CONTROLES DE PENDIENTE, DIRECCIÓN EN PENDIENTES TRANSVERSALES Y CONTROLES SELECTIVOS DE DIRECCIÓN PARA MAYOR PRECISIÓN EN LA PAVIMENTACIÓN Y FACILIDAD DE USO	
7.	<b>TRANSPORTADOR DE CARGA</b>		
7.1	ANCHO APROXIMADO:	0,60 M	
7.2	LARGO APROXIMADO:	5,30 M	
7.3		IMPULSADO HIDRÁULICAMENTE, REVERSIBLE Y CON TOLVA DE CARGA PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN	
8.	<b>CILINDRO DE CORTE</b>		
8.1	DESPLAZAMIENTO LATERAL HIDRÁULICO APROXIMADO:	91 CM	
8.2	AJUSTE VERTICAL HIDRÁULICO APROXIMADO:	46 CM	
8.3	AJUSTE VERTICAL MANUAL APROXIMADO:	16 CM	
9.	<b>USOS MÚLTIPLES</b>		
9.1		CORDONES Y CUNETAS, ACERAS MONOLÍTICAS, CAMINOS RECREATIVOS, BARRERAS, PARAPETOS DE SEGURIDAD DE PUENTES Y PAVIMENTACIONES DE HASTA 6 METROS DE ANCHO Y 483 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD	
10.	<b>OTROS</b>		
10.1	LUCES DE TRABAJO:	REGLAMENTARIAS	
10.2	GARANTÍA	MINIMO UN AÑO O 2,000 HORAS	
10.3	TALLERES AUTORIZADOS	UBICACIÓN DE TALLERES EN MACHALA, GUAYAQUIL O QUITO	
10.4	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA	

## SECCION 5 PRESUPUESTO REFERENCIAL

5.1.- El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma de USD. 9´296.000,00 (Nueve millones doscientos noventa y seis mil, 00/100dólares de los Estados Unidos de América)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANT.	CAPACIDAD/POTENCIA MINIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL EN DOLARES
1	Planta Trituradora	1	80-140 ton/hora	650.000,00	650.000,00
2	Planta de Asfalto	1	80-140 ton/hora	450.000,00	450.000,00
3	Cargadora Frontal	3	145 - 170 HP	165.000,00	495.000,00
4	Volquete	23	12 m3	110.000,00	2.530.000,00
5	Terminadora de Asfalto	1	100-130 HP	250.000,00	250.000,00
6	Tanquero imprimador de asfalto	1	1500 - 1900 GLS	135.000,00	135.000,00
7	Rodillo de Neumáticos	1	85-100 HP	105.000,00	105.000,00
8	Rodillo liso para pavimentación asfáltica	1	125-132 HP	90.000,00	90.000,00
9	Motoniveladora	3	140-165 HP	180.000,00	540.000,00
10	Rodillo Vibratorio liso	4	125-132 HP	95.000,00	380.000,00
11	Tanquero de Agua	4	4000 GLS	110.000,00	440.000,00
12	Tractor de cadenas	2	220-266 HP	320.000,00	640.000,00
13	Excavadora Hidráulica	2	138-175 HP	175.000,00	350.000,00
14	Retroexcavadora cargadora	2	85-95 HP	80.000,00	160.000,00
15	Tanquero para combustible	1	6000 GLS	125.000,00	125.000,00
16	Tanquero para combustible	1	1300 GLS	36.000,00	36.000,00
17	Fresadora	1	470-575 HP	500.000,00	500.000,00
18	Esparcidor de Agregados	1	200 - 240 HP	150.000,00	150.000,00
19	Planta de Hormigón Portátil	1	60-80 ton/hora	250.000,00	250.000,00
20	Camión de hormigón MIXER	4	7-8 m3	155.000,00	620.000,00
21	Pavimentadora de concreto	1	140 HP	400.000,00	400.000,00
<b>TOTAL GENERAL SIN IVA</b>					<b>9.296.000,00</b>

## SECCION 6 PLAZO

- 6.1.- Plazo para la entrega de los bienes.- El plazo máximo para la entrega de los bienes a adquirirse es hasta **NOVENTA (90)** días contados a partir de la entrega del anticipo, pudiendo los proponentes ofertar plazos menores.

## SECCION 7 MODELOS DE FORMULARIOS

### FORMULARIO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Ing. Agrónomo  
**Montgomery Sánchez Reyes**  
Prefecto del Gobierno  
Provincial Autónomo de El Oro  
Machala.

Señor Prefecto:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro, para la adquisición de equipo caminero, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de.....], declara que:

1. Suministrará *todos los bienes ofertados*, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la Máxima Autoridad de LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía técnica.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)  
(FIRMA )

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**  
**(PARA PERSONAS NATURALES)**

---

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Casilla postal \_\_\_\_\_  
Télex o fax \_\_\_\_\_  
E-Mail \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:  
(Solo si es diferente a la indicada arriba)

[CEDULA DE IDENTIDAD] / [PASAPORTE]:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES:

PATENTE MUNICIPAL, AFILIACION A CAMARA DE COMERCIO Y OTROS:

BIENES QUE OFRECE:                   1.:  
  2.:  
  3.:  
  4.:

AÑOS DE ANTIGUEDAD DE LA EMPRESA EN EL ECUADOR, EN EL MERCADO DE  
VENTAS DE EQUIPOS O MAQUINARIAS IGUALES O SIMILARES:  
\_\_\_\_\_ (Presentar certificado que acredite esta experiencia)

Años de antigüedad de la empresa en el Ecuador

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA)

Ver sección 2, numeral 7.2.1 para instrucciones

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO # 2j  
HOJA .... DE .....**

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE**  
(PARA PERSONAS JURIDICAS)

---

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, RUC, AFILIACIONES, ETC.:

DIRECCION DEL PROPONENTE: Ciudad \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Casilla postal \_\_\_\_\_  
Télex o fax \_\_\_\_\_  
E-Mail \_\_\_\_\_

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:  
(Solo si es diferente a la indicada arriba)

DIRECTIVOS: PRESIDENTE:  
GERENTE (Y/O) APODERADO:  
TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES:

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar) y (Fecha)

CAPITAL NOMINAL: (Moneda original) (Equivalente US\$)

PERTENECIENTE A:	Nombre	Nacionalidad	..	Porcentaje
	_____	_____		_____
	_____	_____		_____
	_____	_____		_____

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS AL 31-12-2\_\_:

PERSONAS QUE HAN LABORADO PARA EL OFERENTE DURANTE LOS ULTIMOS 3 AÑOS:

Año __ empleados: _____	obreros: _____
Año __ empleados: _____	obreros: _____
Año __ empleados: _____	obreros: _____

AÑOS DE ANTIGUEDAD DE LA EMPRESA EN EL ECUADOR, EN EL MERCADO DE VENTAS DE EQUIPOS O MAQUINARIAS IGUALES O SIMILARES:  
\_\_\_\_\_ (Presentar certificado que acredite esta experiencia)

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA)

Ver sección 2, numeral 7.2.1 para instrucciones

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO # 2c  
HOJA .... DE .....**

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE  
(PARA CONSORCIOS)**

---

IDENTIFICACION DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE TECNICO:

DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA: Ciudad \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Teléfono(s) \_\_\_\_\_  
Casilla postal \_\_\_\_\_  
Télex o fax \_\_\_\_\_  
E.Mail \_\_\_\_\_

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

Nombre	Nacionalidad	Porcentaje
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

AÑOS DE ANTIGUEDAD DE LA EMPRESA EN EL ECUADOR, EN EL MERCADO DE VENTAS DE EQUIPOS O MAQUINARIAS IGUALES O SIMILARES: \_\_\_\_\_ (Presentar certificado que acredite esta experiencia).  
La experiencia en el caso de Consorcios será considerada individualmente.

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA)

Ver sección 2, numeral 7.2.1 para instrucciones



**MODELO DE SITUACION FINANCIERA**

FECHA DE ELABORACION:

FECHA DE CORTE:

**ACTIVO**

ACTIVO CORRIENTE \_\_\_\_\_

CAJA \_\_\_\_\_

BANCOS \_\_\_\_\_

INVERSIONES \_\_\_\_\_

CUENTAS POR COBRAR \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS POR COBRAR \_\_\_\_\_

INVENTARIOS \_\_\_\_\_

ACTIVO FIJO \_\_\_\_\_

TERRENOS \_\_\_\_\_

EDIFICACIONES \_\_\_\_\_

MAQUINARIA Y EQUIPO \_\_\_\_\_

VEHICULOS \_\_\_\_\_

EQUIPO DE OFICINA \_\_\_\_\_

OTROS ACTIVOS \_\_\_\_\_

OBRAS EN PROCESO \_\_\_\_\_

**PASIVO**

PASIVO CORRIENTE \_\_\_\_\_

OBLIGACIONES A PAGAR \_\_\_\_\_

CUENTAS POR PAGAR \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS A PAGAR \_\_\_\_\_

PASIVO A LARGO PLAZO \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS A PAGAR \_\_\_\_\_

OTROS PASIVOS \_\_\_\_\_

**CAPITAL**

PASIVO MAS CAPITAL \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)

NOTA: VER SECCION 2, NUMERAL 7.2.2 PARA INSTRUCCIONES

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO # 4  
HOJA .... DE .....**

## VARIACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el **ULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA** [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación: ....]

(LUGAR Y FECHA)

-----  
(FIRMA DEL PROPONENTE)

-----  
(FIRMA DEL CONTADOR)

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO  
No. 5  
HOJA.... DE ....**

**STOCK DE REPUESTOS**

	<b>DESCRIPTIVO GLOBAL DE LOS REPUESTOS</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>VALORACIÓN US\$</b>	<b>UBICACIÓN DE LA BODEGA (CIUDAD)</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Por la presente declaramos que los repuestos en stock a los que se refiere el detalle anterior, así como su valor están registrados en la contabilidad de mi Representada.

LUGAR Y FECHA

FIRMA  
REPRESANTE LEGAL

FIRMA  
CONTADOR

**Notas:**

1. Se utilizará un formulario para cada uno de los ítems ofertados
2. El descriptivo global de repuestos que se solicita no requiere inclusión de códigos ni nombres sino simplemente una mención general de para que parte sirve el repuesto (se aceptará una mención general de repuestos del equipo que se propone proveer),
3. Se presentará como documento anexo el listado de repuestos y descripción de mantenimiento, conforme recomendaciones del fabricante, que deba realizarse durante los próximos cinco (5) años (se agregará una estimación del coste del mantenimiento y repuestos a valor presente).

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO  
No. 6  
HOJA.... DE  
....**

**DESCRIPCION DEL SERVICIO DE POST-VENTA**

	<b>UBICACIÓN DEL TALLER</b>	<b>DESCRIPCIÓN SUCINTA DEL SERVICIO QUE PRESTA</b>	<b>ÁREA CUBIERTA (m2)</b>	<b>NÚMERO DE TÉCNICOS CON QUE SE PRESTA EL SERVICIO</b>	<b>EL TALLER ES DE PROPIEDAD DEL OFERENTE</b>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
	<b>Total</b>				

LUGAR Y FECHA

FIRMA  
REPESANTE LEGAL

**Nota:**

Se presentará como anexo a este formulario:

- a) una descripción sucinta de los servicios de postventa que prestará para el mantenimiento del ítem ofertado;
- b) la lista y el número de técnicos con los que cuenta actualmente para prestar el servicio
- c) detalle de la superficie de talleres cubiertos para prestar este servicio, con su ubicación exacta y la precisión de si el taller es de propiedad o no del oferente, en el caso de que lo preste un tercero a su nombre, explicará bajo que vinculación contractual lo hace y adjuntará el compromiso del tercero de prestarlo por un período mínimo de cinco años contados de la recepción única del bien adquirido
- d) En general documentos que acrediten que el oferente dispone de servicio de postventa: mantenimiento y stock de los repuestos, talleres de servicio.

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO  
No. 7  
HOJA.... DE  
....**

**CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente presentará los cuadros detallados en la Sección 4, incluyendo las especificaciones técnicas del ítem o de los equipos ofertados, conservando el detalle de requerimientos institucionales, de forma que facilite su comprobación, se incluirá la referencia correspondiente al catálogo que se presente, del respectivo bien.

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO  
No. 8  
HOJA.... DE  
....**

### **PROYECTO DE GARANTÍA TÉCNICA**

Se añadirá el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía y el lugar y la manera de atender eventuales reclamos. Este texto será incorporado al contrato sin variación.

**Nota:** Garantía técnica, conforme el artículo 76 de la LOSNCP será otorgada por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado. La garantía técnica del fabricante de los equipos, partes y accesorios, será parte integrante del contrato al momento de la suscripción, la misma tendrá una vigencia mínima de, en el caso de los Volquetes será de al menos de 100.000 Km y para la maquinaria pesada de 2000 horas, o de un (1) año a partir de la entrega del bien lo que ocurra primero.

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO  
No. 9  
HOJA.... DE  
....**

**LISTA DE CONTRATOS DE SUMINISTROS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

	<b>NOMBRE DEL CLIENTE</b>	<b>EQUIPO SUMISTRADO</b>	<b>CANTIDAD (UNIDADES)</b>	<b>FECHA DEL CONTRATO</b>
<b>1</b>				
<b>2</b>				
<b>3</b>				
<b>4</b>				
<b>5</b>				
<b>6</b>				

**Nota:** Anexar copia notariada de las certificaciones que acredite como experiencia el proponente.

LUGAR Y FECHA

FIRMA  
REPRESANTE LEGAL

**NOTA:** Adjuntar copias de los contratos y/o documentos de sustento, que acrediten los contratos ejecutados o en ejecución.

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO  
No. 10  
HOJA.... DE  
....**

**ANEXOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS**

1. El oferente demostrará que es representante o distribuidor autorizado del fabricante del o los bienes objeto del suministro que requiere la entidad.
2. Folletos explicativos, catálogos, etc., que permitan al convocante tener una mejor idea de las características del bien ofertado.

# SECCIÓN 8 PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

## CAPITULO 1 EVALUACION

### 1.1.- ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TECNICOS

**1.1.1.- Generales:** La evaluación de las propuestas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cual de ellas es la evaluada como la de mejor precio; la evaluación se realizará por cada uno de los ítems ofertados. Se establecen para ello dos tipos de criterios; los primeros son los requisitos cuyo cumplimiento habilitan la propuesta presentada, y los siguientes, aquellos que la valoran, mediante la asignación de puntaje conforme la metodología aquí descrita, a fin de facilitar la selección final del adjudicatario.

Toda evaluación se basará solamente en la información consignada en los documentos que conforman la oferta, y de acuerdo únicamente a lo solicitado en los pliegos precontractuales, sin considerar ningún factor extraño a las propuestas, pudiendo verificar la información, recurriendo a las fuentes. Quienes conforman la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa evaluadora tienen la obligación de informar y denunciar toda falsedad o adulteración de la información presentada en una oferta, que pueda ser de su conocimiento.

**1.1.2.- Integridad de la Propuesta:** Quienes tengan a su cargo la evaluación de las propuestas, procederán a revisar cuidadosamente todos los documentos de las propuestas a fin de verificar su integridad. Como resultado del análisis se preparará el Cuadro Comparativo No. 1 cuyo modelo se presenta al final de esta Sección.

**1.1.3.- Capacidad Legal:** Se evaluará la documentación presentada a fin de establecer si el oferente tiene capacidad legal para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado; de que es representante o distribuidor autorizado del fabricante o puede ofrecer los bienes del suministro; y, si cumple con las limitaciones establecidas en la convocatoria. Será de responsabilidad del participante el proporcionar toda la información que permita la correcta evaluación de este aspecto. Si por falta de ella se rechazase la propuesta, no habrá lugar a reclamo alguno. Los resultados del análisis se presentarán en el Cuadro Comparativo No. 2.

**1.1.4.- Capacidad Técnica y Económica:** A continuación se analizará cada una de las ofertas para establecer si cumplen los requisitos técnicos establecidos. Se analizará si el oferente ha demostrado tener experiencia en la provisión de bienes como los requeridos en esta Subasta Inversa.

La experiencia del proponente se analizará de conformidad con lo solicitado en las Instrucciones a los Oferentes.

La capacidad económica del oferente se analizará en base a la información solicitada en las Instrucciones a los Oferentes, pudiendo ser la consignada en los formularios No. 3, 4 y anexos, siendo deseable que las ofertas cumplan los siguientes indicadores financieros:

a) El Índice de Solvencia, que es igual al Activo Corriente dividido para el Pasivo Corriente, es recomendable que sea igual o mayor a 1.3;

b) El Índice Estructural, calculado dividiendo el Patrimonio para el Activo Total, es recomendable que sea igual o mayor a 0.4; y,

c) El Índice de Endeudamiento, que es el Pasivo Total dividido para el Patrimonio es recomendable que no sea mayor a 1.5.

El incumplimiento de algunos de los indicadores financieros antes señalados, no constituye causa de rechazo o descalificación de una propuesta, pero sirven de base para establecer la solvencia económica del oferente.

### **1.1.5.- ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

**1.1.5.1.- Corrección de las Propuestas:** Se examinará la oferta económica a fin de verificar que no contenga errores aritméticos. Si hubiera errores aritméticos en las operaciones para establecer el valor de la propuesta, se corregirán tales errores, obteniéndose así el "Valor Corregido de la Propuesta". (El oferente no debe alterar las Cantidades indicadas para cada uno de los Rubros del Cuadro de Cantidades y Precios, si lo hiciera se considerará equivocación y se corregirá la oferta).

### **1.1.6.- METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

Para la asignación de los puntajes, conforme los parámetros de valoración se observará la siguiente metodología:

Cada uno de los ítems requeridos por el Gobierno Provincial Autónomo de El Oro será evaluado en forma individual de entre todos los oferentes que participen proponiendo la provisión del mismo bien; en el caso que existiere un proponente único a su oferta se le asignará el máximo puntaje, a excepción del plazo de entrega del ítem ofertado, el cual se lo valorará con base a la ponderación señalada en esta metodología.

Los puntajes asignados se realizarán con expresiones de centésimas.

**1.1.6.1 Oferta técnica:** Se la valorará sobre 100 puntos.

**1.1.6.1.1 Años de experiencia del Oferente en el Ecuador, en el mercado de suministros de equipo o maquinaria igual o similar a esta convocatoria:** Se valorará sobre 30 puntos, de conformidad a al siguiente criterio.

**Experiencia del Oferente:** Se otorgarán 4 puntos por cada año de existencia del Oferente en el Ecuador, con un máximo de 8 puntos. En el caso de Consorcios, se otorgará el puntaje al Oferente que ofrezca la mayor antigüedad en el mercado nacional.

**Experiencia de la marca en el país:** Se otorgarán 2 puntos por cada año de experiencia de la marca en el país, con un máximo de 22 puntos.

**1.1.6.1.2 Plazo de entrega:** sobre 30 puntos, conforme el siguiente detalle

	<b>Plazo de entrega</b>	<b>Puntaje</b>
1	Entrega inmediata hasta 30 días	30 puntos
2	Más de 30 hasta 45 días	25 puntos
3	Más de 45 hasta 60 días	20 puntos
4	Más de 60 hasta 90 días	15 puntos

**Nota:** Para los casos en que se ofrezca el suministro de entrega inmediata o hasta 10 días, se entenderá que la maquinaria ofrecida está ya en el País; y, se indicará el lugar en que la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa podrá inspeccionarla, para tomar registro de sus números de serie.

**1.1.6.1.3 Capacidad económica:** Sobre 10 puntos.- Se calculará en base al índice de solvencia de los Balances Generales y de los Estados de Pérdidas y Ganancias correspondientes al último ejercicio financiero y a la revelación de las principales variaciones ocurridas entre la fecha de cierre de los balances y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la propuesta, que afecten a la situación financiera del Proponente, de existir éste; calificando con 5 puntos a los Participantes que tengan un índice de solvencia de 1.5 o más. Para valores menores, la puntuación se asignará en forma proporcional.

Para calcular el índice de solvencia se aplicará la siguiente relación:

$$\text{Índice de Solvencia} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

**1.6.1.1.4 Servicio de Postventa:** Se lo valorará sobre 20 puntos, resultado de la sumatoria de sus subcomponentes: stock de repuestos y servicio de talleres

**1.6.1.1.4.1 Stock de repuestos:** Se lo ponderará con 10 puntos:

Se colocarán en orden de prelación a todas las declaraciones de existencia de stocks de repuestos, con base a la declaración prevista en el formulario 5 y documentos anexos, correspondiéndole el primer lugar a aquella que declare tener el mayor stock valorado en dólares de los Estados Unidos de América del ítem a proveerse; los demás, puestos secuenciales se los asignará a las que les sigan guardando el mismo criterio de mayor stock valorado del ítem a proveerse. Una vez determinado el orden de prelación, a la oferta que ocupe el primer lugar, le corresponderá la máxima ponderación y a las siguientes se les asignará el puntaje proporcional respectivo.

Se advierte aquellos oferentes que incluyan en el stock repuestos que correspondan a otros ítems distintos del analizado o de bienes no requeridos, se les asignará el puntaje de 0 puntos; igualmente, a aquellos que presenten información confusa.

En el caso de que la declaración induzca a engaño o falsedad la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa informará para que se inicien las acciones legales que correspondan y se descalifique al oferente.

**1.6.1.1.4.2 Servicio de talleres:** Se lo ponderará con 10 puntos, con base a dos criterios: a) áreas cubiertas de talleres, sobre 6 puntos y b) lista de personal técnico, sobre 4 puntos:

La calificación de este subcomponente será general para todos los ítems ofertados por el mismo oferente.

- a) **Área de Talleres cubiertas:** Se ponderará sobre 6 puntos.- Se colocarán en orden de prelación a todas las declaraciones de áreas cubiertas de talleres para prestar servicio de post venta, con base a la declaración prevista en el formulario 8 y los documentos anexos, correspondiéndole el primer lugar a aquella que declare tener el mayor área cubierta; los demás, puestos secuenciales se los asignará a las que les sigan guardando el mismo criterio de mayor área declarada. Una vez determinado el orden de prelación, a la oferta que ocupe el primer lugar, le

corresponderá la máxima ponderación y a las siguientes se les asignará el puntaje proporcional respectivo.

**b) Personal Técnico que presta el servicio de postventa:** Se ponderará sobre 4 puntos.- Se colocarán en orden de prelación a todas las declaraciones conforme el número mayor de personal con el que cuenta el oferente para prestar servicios de post venta, con base a la declaración prevista en el formulario 8 y los documentos anexos; no solamente se considerará a mecánicos y técnicos sino a todos los que utiliza el proveedor para este servicio, debiéndose incluir también a aquellos que hacen control de calidad y de satisfacción del cliente. Le corresponderá el primer lugar a aquella oferta que declare tener el mayor número de personal para este servicio; los demás, puestos secuenciales se los asignará a las que les sigan guardando el mismo criterio de mayor número de personal declarado. Una vez determinado el orden de prelación, a la oferta que ocupe el primer lugar, le corresponderá la máxima ponderación y a las siguientes se les asignará el puntaje proporcional respectivo.

**1.6.1.1.4.3.-** Se advierte aquellos proponentes que ofrezcan el servicio de talleres mediante terceros, luego de la ponderación realizada en los acápitales anteriores se les asignará como máximo el 50% puntaje posible total;

**1.6.1.1.4.4.-** En el caso de que las declaraciones presentadas por el oferente induzca a engaño o falsedad la Comisión Técnica de Apoyo de Subasta Inversa informará para que se inicien las acciones legales que correspondan y se descalifique al oferente; si el engaño o falsedad se lo evidencia con posterioridad a la celebración del contrato será causal para terminar unilateral y anticipadamente el contrato.

**1.1.7.- Informe:** La Comisión preparará el Informe correspondiente con los respectivos cuadros comparativos y lo remitirá a la Máxima Autoridad de la entidad contratante, quien procederá como se indica en el inciso final del numeral 3.2 de la Sección 2 de estos Pliegos.

NOTA: Toda respuesta negativa debe ser ampliada en el Informe, con los detalles correspondientes. Igualmente cualquier comentario o situación anómala encontrada.

**MODELO DE  
CUADRO COMPARATIVO No. 1**

DETALLE	OFERENTE		
	1	2	..
INTEGRIDAD DE LA PROPUESTA			
Contiene todos los documentos solicitados?			
Los formularios se han elaborado conforme a los modelos?			
Las certificaciones son las solicitadas y están expedidas por autoridad competente?			
Las certificaciones son actualizadas y están vigentes?			
Los certificados escritos en idioma extranjero tienen su traducción legal y están autenticados?			
Los documentos están foliados y rubricados? (La omisión parcial debe ser enmendada)			

Comentarios del Cuadro No. 1.

**MODELO DE  
CUADRO COMPARATIVO No. 2**

<b>DETALLE</b>	<b>OFERENTE</b>		
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>..</b>
<b>CAPACIDAD LEGAL</b>			
<i>SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL</i>			
Tiene Capacidad Legal?			
Tiene autorización para ofrecer los bienes del suministro?			
La oferta tienen condiciones o excepciones?			
<i>SI EL OFERENTE ES PERSONA JURIDICA</i>			
Tiene existencia y capacidad legal? La representación es adecuada y está registrada?			
Quien suscribe la propuesta está autorizado y puede actuar por el proponente con facultades suficientes?			
Fecha de caducidad del estatuto social:			
Puede ofrecer los bienes del suministro? <u>Tiene la experiencia solicitada en las bases?</u> <u>Tiene el servicio de mantenimiento solicitado?</u> <u>Presenta stock de repuestos?</u> <u>El plazo de entrega no es mayor al máximo indicado en la Sección 7 de los Documentos?</u>			
<b>CONDICION FINANCIERA:</b>			
Índice de Solvencia (recomendable mínimo 1.3):			
Índice Estructural (recomendable mínimo 0.4):			
Índice de endeudamiento (recomendable máximo 1.5):			
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>			
Cumple requisito?			
<b>CALIFICACIÓN</b>			
Puntaje obtenido oferta técnica?			

Comentarios del Cuadro No. 2.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.